

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

CUARTA (4ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

ARAMBURU, Germán

ARGUIÑENA, José Luis

AROUXET, María Celeste

ARREGUI, Margarita Irene

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	5
3.	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	5
5.	CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EMPLEO.-	5 AL 8
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	8 Y 9
7.	CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL. EXPEDIENTES DERIVADOS A COMISIÓN DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA COMISIÓN INTERNA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS DEL H.C.D.-	9 AL 11
8.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	12 Y 13
9.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.-	13
10.	EXPTE. 105 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4375/19, SOLICITANDO CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLE SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	14 Y 15
11.	EXPTE. 141/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 064/19, SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR TODOS LOS ENVASES DE AGROQUÍMICOS E INSECTICIDAS UBICADOS EN CALLE 7 DE LA LOCALIDAD DE ESPIGAS A METROS DEL PARQUE SOLAR.-	16 AL 19
12.	EXPTE. 020/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4376/19. IMPOSICIÓN DE NOMBRE A CUATRO CALLES DE COLONIA NIEVAS.-	19 AL 22
13.	EXPTE. 143/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 065/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA 2° FECHA DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE PATÍN DE CARRERA”, A REALIZARSE EN EL CEMO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2019.-	22 Y 23
14.	EXPTE. 147/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 066/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL “TERCER FESTIVAL DE LA EMPANADA SIERRABAYENSE” QUE TENDRÁ LUGAR EL 28/4/19 EN SIERRAS BAYAS.-	23 Y 24
15.	EXPTE. 150/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 010/19, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEL COMPLEJO JUDICIAL EN OLAVARRÍA.-	24 AL 29
16.	EXPTE. 151/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 067/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL CURSO ABIERTO Y GRATUITO “SALUD Y CANNABIS”.-	29 AL 33
17.	EXPTE. 154/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 068, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS EN LA FIRMA DE UN ACUERDO PARITARIO DOCENTE.-	33 AL 40
18.	EXPTE. 206/18 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 024/19, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS, REGISTRO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PDO. DE OLAVARRÍA.-	40 AL 43

19.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 107/19 H.C.D. (S/MEJORA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y RED DE GAS EN SECTOR DETER. DE SIERRA CHICA); 108/19 H.C.D. (PEDIDO COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN SECTORES DETER. BARRIO MARTÍN FIERRO); 109/19 H.C.D. (PEDIDO DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETA EN DETER. SECTOR DE LA CIUDAD); 110/19 H.C.D. (PEDIDO AMPLIACIÓN DE RED DE LUMINARIAS Y MANTENIMIENTO EN BARRIO VILLA AURORA SUR); 136/19 H.C.D. (PEDIDO MEJORA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA EN VILLA MI SERRANÍA); 142/19 H.C.D. (PEDIDO COLOCACIÓN DE JUEGOS EN LA PLAZA “DON LUIS VEYRAND” DEL BARRIO CATRIEL DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS); 145/19 H.C.D. (PEDIDO COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVDA. ALBERDI ALTURA CALLE SAN MARTÍN); 148/19 H.C.D. (REALIZAR OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 124 Y 9 DE JULIO); 111/19 H.C.D. (REALIZAR EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA SITUACIÓN CLOACAL DE VECINOS DE “EL PASILLO”); 139/19 H.C.D. (PEDIDO CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENA EN AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI) Y 140/19 H.C.D. (PEDIDO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN AVDA. DEL VALLE E/CALLE ENTRE RÍOS Y SANTA FE).- SANCIÓN RESOLUCIONES DE N° 069/19 A N° 079/19.	43	AL	53
20.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 137/19 H.C.D. (TRABAJOS REALIZADOS CON EL AUTOMÓVIL DOMINIO AD-085-RH) Y 138/19 H.C.D. (ELEMENTOS ADQUIRIDOS MEDIANTE CONCURSOS DE PRECIOS 2/19, 77/19, 80/19, 82/19 Y LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2019).- SANCIÓN PEDIDOS DE INFORMES N° 008/19 Y N° 009/19.	54	AL	59
21.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 144/19 H.C.D. (REF. A ESCRITURACIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “10 VIVIENDAS”, BARRIO DE AUTOCONSTRUCCIÓN 25 DE NOVIEMBRE) Y 146/19 H.C.D. (REF. A ESTADO DE ESCRITURACIÓN COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 48 VIVIENDAS, BARRIO DE AUTOCONSTRUCCIÓN “EL HORNERO”).- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 010/19 Y N° 011/19.	59	AL	61
22.	EXPTE. 152/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 011/19, EXPRESANDO RECHAZO A LOS DICHOS EFECTUADOS POR LA DIPUTADA NACIONAL ELISA “LILITA” CARRÍO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2019 SOBRE LA FIGURA DE JOSÉ MANUEL DE LA SOTA.-	61	AL	66
23.	EXPTE. 153/19. H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 080/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 5ª EDICIÓN DEL FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE LIBRE.-	66	Y	67
24.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	67		
25.	EXPTE. 404/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4377/19, ADHIRIENDO A LA CAMPAÑA INTERNACIONAL “EL BANCO ROJO” QUE BUSCA INFORMAR LOS FEMICIDIOS CON ACCIONES CULTURALES EN LUGARES PÚBLICOS.-	67	AL	71
26.	EXPTE. 5733/18 D.E. RECARATULADO 413/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4378/19. CONVALIDACIÓN CONVENIO MARCO PARA BECAS DE LA FIPI SUSCRIPTO CON LA FUNDACIÓN DE INGENIERÍA PARA LA INNOVACIÓN.-	72	Y	73
27.	EXPTE. 1408/19 D.E. RECARATULADO 075/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4379/19. CONVALIDACIÓN CONVENIO PARA LA COMPRA DE JUEGOS DE PLAZA PARA OLAVARRÍA Y LOCALIDADES.-	73	Y	74
28.	EXPTE. 2448/05 D.E. RECARATULADO 398/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4380/19. DONACIÓN A/F DE LA SRA. NATALIA ESTEFANÍA SUÁREZ DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 14 N° 3566 DE OLAVARRÍA.-	74	Y	75
29.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 3756/17 D.E. REC. 077/17 H.C.D.			

	(DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I – SECC. D – QTA. 181 – MZ. 181 C – PARC. 1); 2678/17 D.E. REC. 078/18 H.C.D. (DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. II – SECC. F – CH 518 – FR XII – PARC. 1); 2095/17 D.E. REC. 079/18 H.C.D. (DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I – SECC. D – QTA. 183 – MZ. 183 F – PC. 3) Y 6131/16 D.E. REC. 300/18 H.C.D. (DESAFECTANDO ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO -E.V.L.P.- AL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I – SECC. C. - QTA. 53 – MZ. 53d – PARC. 19 DE OLAVARRÍA.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4381/19 A N° 4384/19.-	75	AL	80
30.	PALABRAS ALUSIVAS AL DÍA DEL TRABAJADOR.-	80		
31.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	80		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA CUARTA (4ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Cuarta (4ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito al Concejal Martín Lastape a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- TERCERA (3ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019, CELEBRADA EL 11/04/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EMPLEO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Antes de dar ingreso a los expedientes les propongo, de acuerdo a lo hablado en reunión de Labor Parlamentaria, votar el Decreto de integración de la Comisión de Trabajo y Empleo.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración el Decreto mencionado, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO N° 023/19.-

Corresponde al Expte. 062/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

V I S T O:

Lo determinado en el Decreto 014/19 del H.C.D. y la necesidad de modificar el Reglamento Interno de acuerdo al nuevo requerimiento que se plantea;

Y CONSIDERANDO;

Que en el mismo se solicita la incorporación en el Art. 56°, Inciso 10) del Reglamento Interno, la creación de la Comisión Interna Permanente del Honorable Concejo Deliberante de “Trabajo y Empleo”;

Que es necesario, que el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría cuente con un espacio, de manera permanente, donde abordar temáticas y temas vinculados al Trabajo y Empleo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1°: En razón de la incorporación al Artículo 56° Inciso 10) del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, la Comisión Interna Permanente de “TRABAJO Y EMPLEO” quedará integrada por nueve (9) miembros a saber:

BLOQUE DE LOS TRABAJADORES: 1 integrante: Juan SÁNCHEZ.

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA: 1 integrante: Einar IGUERATEGUI.

BLOQUE CAMBIEMOS: 4 integrantes: Alejandro GREGORINI, María Carolina ESPINOSA, Juan Ignacio FAL, Celeste AROUXET.

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA: 1 integrante: Germán ARAMBURU.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR: 1 integrante: Marcelo LATORRE.

BLOQUE FORO OLAVARRÍA: 1 integrante: Eduardo RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 2°: Su constitución se rige de acuerdo a los porcentajes correspondientes a la integración total de los Bloques Políticos, tal como lo establece el Art. 56° del Reglamento Interno del H.C.D..-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al texto ordenado.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 2 3 / 1 9

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Como habíamos conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria, es para presentar y pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto de Comunicación que oportunamente informé. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Cuando empecemos con el tratamiento de los expedientes sobre tablas lo planteamos nuevamente.

Sr. VITALE.- Perfecto, Sr. Presidente...

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para referirme al decreto que recién acabamos de votar, con la integración de la Comisión de Trabajo y Empleo, para anticipar que hay acuerdo entre los integrantes de la Comisión respecto a las autoridades que va a tener esta comisión interna, con la idea de que el Concejal Juan Sánchez presida la Comisión, en virtud de sus antecedentes como abogado, responsable de la Delegación de Trabajo y además como responsable –también- de la Casa del Trabajador y la actividad que ha tenido en este Concejo Deliberante, como así también la Secretaría a cargo del Dr. Germán Aramburu. También, para informar públicamente que la Comisión se va a reunir los días lunes a las 10 de la mañana. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Entonces, quedan conformadas las autoridades de la Comisión de Trabajo y Empleo.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Brevemente, quiero referirme a esta integración, dado que me han nominado, y para mí es un gran honor.

Primero, quiero agradecer la confianza de todos los compañeros Concejales que me han propuesto para ocupar la presidencia de esta Comisión que, además -como dije- de ser un honor es una enorme responsabilidad.

También, agradecer a este Cuerpo que hayan votado la creación de esta Comisión y reconocer a los autores del proyecto, tanto al profesor Niver Cusato, como al Concejal Eduardo Rodríguez, que esbozó primeramente esta iniciativa en el marco del conflicto por las paritarias municipales, a las que asistimos varios representantes de este Cuerpo.

Es importante, también, destacar el gesto y compromiso de todos los Concejales al tratar y aprobar hoy esta conformación y puesta en funciones de la Comisión de Trabajo y Empleo, en vísperas de conmemorarse el próximo 1º de mayo el día del trabajador. Con esto, quiero aprovechar la ocasión para mandar un saludo fraternal a todos los trabajadores y los sindicatos de Olavarría.

Muy brevemente, quiero determinar algunos de los lineamientos generales con que intentaremos llevar adelante nuestra tarea.

Quiero decir que, más allá de mi pertenencia política y de mi ideología partidaria y gremial, mi intención es asumir esta responsabilidad, tal como lo mencionaba y me ha tocado anteriormente, abriendo las puertas fundamentalmente a todos los trabajadores, sin distinciones ideológicas, partidarias ni gremiales, basándonos en estas premisas fundamentales: fomentar la creación y mantenimiento de puestos laborales, en el convencimiento que no hay trabajo digno sin rentabilidad empresarial; generar los mecanismos para lograr la conjunción óptima que plasme el capitalismo social; generar el

ámbito para que se priorice el trabajo local en todo emprendimiento a realizarse en el Partido de Olavarría; crear en el ámbito de esta Comisión un observatorio permanente de empleo local, con el aporte de los distintos actores e instituciones productivas del Partido de Olavarría, tales como los sindicatos, las cámaras empresarias, la Facultad de Ingeniería, el Colegio de Arquitectos e Ingenieros, de Técnicos y Profesionales, los propietarios del Parque Industrial, empresarios, la Unión Industrial de Olavarría, la Cámara de la Piedra, el Departamento Ejecutivo Municipal, organismos nacionales y provinciales, entre otros.

Para finalizar, todas estas acciones llevarlas adelante y que tengan como principal eje rector de nuestro accionar la defensa irrestricta de los derechos de los trabajadores.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Bien. Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario con sus respectivas Comisiones.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 620/19 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 104/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO LA
DEVOLUCIÓN DE LA SUMA DE \$ 18.536,47
AL SR. CARLOS SEVERO ERRAMOUSPE
ABONADA EN CONCEPTO DE TASA POR
SERVICIOS GENERALES URBANOS Y
SUBURBANOS.-

EXPTE. 1703/19 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 106/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO
EXCENCIÓN TASA SEGURIDAD E HIGIENE.-

EXPTE. 1567/19 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 112/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO
DE DEUDA A/F DE LA EMPRESA PINO DE
PAZ SERVICIOS SOCIALES S.A., POR
SERVICIOS FÚNEBRES A INDIGENTES.-

EXPTE. 3856/18 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 113/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO LA
DEUDA GENERADA POR EL EJERCICIO 2017
POR TASA DE SERVICIOS GENERALES
URBANOS Y SUBURBANOS (PROPIEDAD
SOCIEDAD DE FOMENTO CORONEL
OLAVARRÍA).-

EXPTE. 149/19 H.C.D.

BLOQUE FORO OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA. IMPONANDO LA

Educación, Cultura y Derechos
Humanos – Infraestructura –
Legislación

DENOMINACIÓN DE “ESQUINA NÉSTOR Y
DANIEL GODOY”, A LA ESQUINA NORTE DE
LAS CALLES VICENTE LÓPEZ Y SARGENTO
CABRAL DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL

**EXPEDIENTES DERIVADOS A COMISIÓN DE ACUERDO A LO DETERMINADO
POR LA COMISIÓN INTERNA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DERECHOS HUMANOS DEL H.C.D.**

EXPTE. 114/19 H.C.D.

(Derivado del Exptillo.
008/19 C.D.E.)

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

E.E.S. N° 10

PYTO. DE RESOLUCIÓN. ACCESIBILIDAD
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A
ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.-

EXPTE. 115/19 H.C.D.

(Derivado del Exptillo.
009/19 C.D.E.)

Infraestructura – Legislación

E.E.T. N° 2

PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO
LA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN
EMPLAZADA EN EL PREDIO DE LA
ESCUELA TÉCNICA N° 2 “LUCIANO
FORTABAT”.-

EXPTE. 116/19 H.C.D.

(Derivado del Exptillo.
010/19 C.D.E.)

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

E.M. N° 6

PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. MAYOR ILUMINACIÓN EN
BARRIOS DETERMINADOS.-

EXPTE. 117/19 H.C.D.

(Derivado del Exptillo.
011/19 C.D.E.)

Salud – Hacienda – Legislación

C.E.P.T. N° 8

PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE
CIRCUITO AERÓBICO EN ESPIGAS.-

EXPTE. 118/19 H.C.D.

(Derivado del Exptillo.
012/19 C.D.E.)

Salud – Infraestruc. – Hac. – Legisl.

E.E.S. N° 10

PYTO. DE RESOLUCIÓN. CREACIÓN DE
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

EXPTE. 119/19 H.C.D.

(Derivado del Exptillo.
013/19 C.D.E.)

Educación – Hacienda – Legislat.

E.E.S. N° 8

PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO
INSTAURAR EN EL PDO. DE OLAVARRÍA EL
SISTEMA DE PASANTÍAS EDUCATIVAS.-

EXPTE. 120/19 H.C.D.

(Derivado del Exptillo.

E.C.E.A.

PYTO. DE ORDENANZA HABILITANDO EL

014/19 C.D.E.) Infraestructura – Hac. – Legislat.	AUTÓDROMO PARA EL USO DE CICLISTAS Y APRENDIZAJE DE CONDUCCIÓN.-
EXPTE. 121/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 015/19 C.D.E.) Infraestructura – Hac. – Legislat.	<u>E.E.S. N° 7</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA PUESTA EN VALOR DE LOS PARQUES DE LA RIBERA DEL ARROYO TAPALQUÉ.
EXPTE. 122/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 016/19 C.D.E.) Educación – Hac. – Legislat.	<u>E.E.S. N° 7</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN. APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES CON EVENTOS CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN OLAVARRÍA.-
EXPTE. 123/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 017/19 C.D.E.) Salud – Educación – Hacienda – Legislación	<u>ESCUELA NACIONAL PEREZ ESQUIVEL</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN GARANTIZANDO LA ARTICULACIÓN DE ESPACIOS Y ORGANI- ZACIONES SOCIALES QUE TRABAJAN CON TEMAS RELACIONADOS A LA ESI.-
EXPTE. 124/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 018/19 C.D.E.) Desarrollo Económico – Hac. – Legisl.	<u>E.E.S. N° 8</u> PYTO. DE ORDENANZA FOMENTANDO EL TURISMO EN LA CIUDAD Y LOCALIDADES DEL PDO. DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 125/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 019/19 C.D.E.) Medio Ambiente – Educac. – Legislat.	<u>E.E.S. N° 10</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN PROMOVRIENDO PROGRAMA DE RECICLADO EN ESCUELAS DEL PDO. DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 126/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 020/19 C.D.E.) Infraestructura – Hac. - Legislat.	<u>E.E.S. N° 17</u> PYTO. DE ORDENANZA. COLOCACIÓN DE BEBEDEROS EN ESPACIOS VERDES DE SIERRA CHICA.-
EXPTE. 127/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 022/19 C.D.E.) Medio Ambiente – Infraest. – Hac. – Legislación	<u>COLEGIO LIBERTAS</u> PYTO. DE ORDENANZA CREANDO PARQUE FRUTAL.-
EXPTE. 128/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 023/19 C.D.E.) Hacienda – Legislación	<u>COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO</u> PYTO. DE ORDENANZA. APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES CON CONTENIDOS / SITIO WEB MUNICIPAL.-
EXPTE. 129/19 H.C.D.	<u>E.E.S. N° 15</u>

(Derivado del Exptillo. 024/19 C.D.E.) Salud – Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A DESIGNAR PROFESIONAL PARA REALIZAR RELEVAMIENTO TÉCNICO PARA HABILITACIÓN DEL CLUB SOCIAL DE ESPIGAS.-
EXPTE. 130/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 025/19 C.D.E.) Infraestructura – Hac. – Legislat.	<u>E.E.T. N° 2</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPARACIÓN DE BICISENDA “PROF. ATILIO A. MASSARO”.-
EXPTE. 131/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 026/19 C.D.E.) Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>E.M. N° 1</u> PYTO. DE ORDENANZA. RECUPERACIÓN DE EDIFICIO DE LA VIEJA ESTACIÓN DE FERROCARRIL PROVINCIAL PARA ESPACIO CULTURAL MACONDO.-
EXPTE. 132/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 027/19 C.D.E.) Salud – Hac. - Legislat.	<u>COLEGIO SANTA TERESA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE COLONIA HINOJO.-
EXPTE. 133/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 028/19 C.D.E.) Educación – Hacienda – Legislación	<u>E.E.S. N° 16</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PDO. DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 134/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 029/19 C.D.E.) Educación – Legislación	<u>I.P.S.A.P.</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN REF. A IMPLEMENTAR EL PROYECTO “ALUMNO MONITOR EN LA ESCUELA SECUNDARIA”.-
EXPTE. 135/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 032/19 C.D.E.) Salud – Hac. – Legislat.	<u>COLEGIO NUEVAS LENGUAS</u> PYTO. DE ORDENANZA CREANDO PROGRAMA DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES Y CAPACITACIÓN DE RCP.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Tal cual lo había anticipado en reunión de Labor Parlamentaria, quería hacer extensivo que en el expediente que ingresa, recaratulado 106/19 H.C.D.: “DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO EXCENCIÓN TASA SEGURIDAD E HIGIENE”, que habíamos acordado se gire a la Comisión de Hacienda y Legislación, había propuesto que, una vez conformada esta Comisión, previamente pase por la Comisión de Trabajo y Empleo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Perdón, más allá de proponerlo como moción, no era ese expediente del que habíamos hablado sino el recaratulado 112/19 H.C.D. –si no me equivoco- que tenía que ver con un reconocimiento de deuda a la empresa Pinos de Paz...

Sr. SÁNCHEZ.- No, Sr. Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Era analizar todas las empresas que se les daba reconocimiento en base a si están o no despidiendo empleados...

Sr. SÁNCHEZ.-... No, no. Le recuerdo que era por una moción que el año pasado, cuando se presentó, también lo hicimos en el Concejo, que como hay una excepción y un dinero público del Estado, que va en subvención a distintas empresas, nosotros, desde nuestro lugar, habíamos propuesto -en ese momento- que se premie más a las empresas que no despiden sin causa.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Entendí mal, entonces. Tenemos una moción planteada, de pasar a Comisión el Expte. recaratulado N° 106/19 H.C.D. a la Comisión de Trabajo y Empleo. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores, Foro Olavarría y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

El expediente recaratulado 106/19 H.C.D. pasa, en primer término, por la Comisión de Trabajo y Empleo.

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Me parece que el expediente que giramos recién a la Comisión de trabajo y Empleo, creo que primero debería ir a la Comisión de Hacienda, por la temática, luego a la Comisión de Trabajo y Empleo y, por último, a Legislación. Pero, bueno...la moción ya fue votada, pero creo que el orden sería así: Hacienda, Trabajo y Legislación.

Ahora sí, como hemos conversado en Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a pedir el ingreso y tratamiento sobre tablas de un proyecto para expresar nuestro más enérgico repudio a las declaraciones de la Diputada Nacional Elisa Carrió. Así que presentamos esta moción. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente N° 152/19, que ingresa al tratamiento sobre tablas, luego del resto de los expedientes.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que el Concejal preopinante, quiero proponer la moción de tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución, de declaración de Interés Legislativo de la realización del Festival de instalación de software libre a realizarse aquí, en Olavarría, el día sábado 27.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos una moción planteada de incorporar un proyecto de resolución. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente N° 153/19, que ingresa al tratamiento sobre tablas.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Me quedó una duda, la planteo: si tengo que hacer moción por el expediente que anticipo que presentaba... Hago moción para presentar el proyecto que acerqué por Secretaría, que habla sobre el beneplácito del acuerdo entre la Provincia de Buenos Aires y los gremios docentes. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada de incorporación. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente N° 154/19, que ingresa al tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Todos los expedientes ingresados serán tratados después de los expedientes sobre tablas, en el orden en que los fuimos votando.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 105/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE ORDENANZA
SOLICITANDO CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE
CALLE SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Ordenanza, y agradezco al resto de los Bloques que hayan acompañado el tratamiento sobre tablas y haber evitado el pase a Comisión.

Este es un tema muy sencillo, pero una vieja demanda de los vecinos frentistas de la calle San Martín entre Urquiza y Pellegrini. Es un tema que este Concejo ya ha tratado, una iniciativa del Concejal Saúl Bajamón, del año 2017, que terminó en una Resolución el año pasado, en el 2018, donde pedíamos, en esa Resolución, un estudio del Departamento Ejecutivo y de la Facultad de Ingeniería para evaluar el objeto de esta Ordenanza, que es justamente el cambio de sentido de circulación de la calle San Martín entre estas dos avenidas.

Ha pasado suficiente tiempo y esa situación no se dio, así que hoy volvemos con un proyecto de Ordenanza, haciendo uso de las facultades que tiene el Concejo Deliberante para establecer en esta materia los sentidos de circulación.

Simplemente, el reclamo de los vecinos está fundamentado en que los motivos por los cuales la calle San Martín tenía doble circulación, en ambos sentidos, hoy han perimido porque en esa zona se han abierto la totalidad de las calles, se han pavimentado en ese sector, que tiene una complejidad importante porque por allí también transita la vía del Ferrocarril, sobre la vereda de la calle San Martín, inclusive la traza de la calle San Martín es mucho más angosta que en el resto de la ciudad, por lo cual el fundamento de los vecinos es justamente que la actual doble circulación genera un problema y un peligro latente y permanente.

Por lo tanto, estamos proponiendo que ese tramo de la calle San Martín tenga el mismo sentido único de circulación que tiene en el resto de la ciudad.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Esto lo hablamos con el Concejal preopinante. Como él bien decía, en el año 2018 se aprobó una Resolución dese este Concejo Deliberante. También, desde ese entonces, venimos hablando con la gente de Tránsito y la Facultad para solucionar este problema y, apenas me lo presentó el Concejal Rodríguez, le dijimos que sí porque era algo que el Departamento Ejecutivo venía trabajando con la Facultad.

Además, quiero presentar una moción de cambio en el artículo 1º, si me lo permite el Concejal Rodríguez: en vez de “desde Avda. Urquiza”, que sea “desde calle Saavedra” hacia Avda. Pellegrini. O sea, hacer toda la totalidad de la calle San Martín en ese sector.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada de cambio en el articulado. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Arguiñena, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original. Le pido que después me alcance una reseña de lo que manifestó.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 105/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba con observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4375/19.-

Corresponde al Expte. 105/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA N°: 4375/19

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el sentido de circulación de la calle San Martín de la ciudad de Olavarría, desde calle Saavedra hacia Avda. Pellegrini, la que será de mano única de sentido oeste-este.-

ARTÍCULO 2°: Establécese un plazo de treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza para que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la difusión del cambio adoptado y proceda a la instalación de los carteles indicadores respectivos.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Continuamos con el tratamiento sobre tablas del: EXPTE. 111/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA SITUACIÓN CLOACAL DE LOS VECINOS DE “EL PASILLO”.-

Sr. **AGUILERA**.- Pido la palabra.

Si le parece, hacemos el tratamiento en conjunto con el resto de los expedientes que figuran a continuación; me parece que habría que agregarlo. Si les parece, si no hacemos el tratamiento en particular de este expediente.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Tenemos una moción planteada, de agregarlo y tratarlo en conjunto con el resto de los expedientes. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se trata en conjunto con el resto de los expedientes.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Lo tratamos luego, en conjunto con los Expedientes 107/19; 108/19; 109/19; 110/19; 136/19; 142/19; 145/19 y 148/19.

Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 141/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR TODOS LOS ENVASES DE
AGROQUÍMICOS E INSECTICIDAS UBICADOS EN
CALLE 7 DE LA LOCALIDAD DE ESPIGAS
A METROS DEL PARQUE SOLAR.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Esta es una preocupación que ya desde hace mucho venimos sosteniendo. Inclusive, también los alumnos y docentes de la E.E.S. N° 19 de Recalde, en su momento, presentaron distintas iniciativas para poder erradicar un minibasural que se encuentra en la localidad y que todavía, lamentablemente, no ha sido sacado.

Sabemos que muchos agricultores perciben que el manejo de los envases vacíos de agroquímicos no es de su responsabilidad, debido a que no fabrican los herbicidas ni los pesticidas y todos los demás agrotóxicos, considerando que los fabricantes o el Gobierno son los encargados de dar soluciones a esta problemática.

Aquí, en Olavarría, en el mes de marzo, se habilitó un centro de almacenamiento transitorio – CAT- de envases de agrotóxicos, supuestamente para concretar la correcta recepción y almacenamiento de todos los envases en forma previa a ser derivados a un tratamiento, reutilización –como corresponde- autorizada, valoración y disposición final.

Nuestro Bloque, el día 2 de noviembre de 2018, presentó un proyecto de Ordenanza refiriéndose, justamente, a esta temática. El proyecto de Ordenanza tenía dentro del articulado, por ejemplo, el artículo 2° (leyendo): “Autorícese al CAT a la capacitación de productores y usuarios de los productos agroquímicos sobre el uso seguro de los mismos y las medidas de seguridad, como así también la difusión de la técnica de triple lavado o lavado a presión y la supervisión del sistema de reciclaje, destino final del material o reciclado”.

Qué casualidad que el día 16 de noviembre se inicia un expediente municipal N° 2018, para la instalación de un centro de acopio transitorio de una empresa privada. Fuimos invitados todos los Concejales a la inauguración, que se iba a hacer el mes de febrero; esto se postergó y, finalmente, durante el mes de marzo tuvimos la buena noticia de que este centro esté funcionando.

Ahora bien, nos estamos replanteando e inclusive hemos estado este fin de semana, tanto en Recalde como en Espigas, y todavía hay más de 450 envases de agrotóxicos. Esto realmente nos está preocupando, porque -ya lo pensábamos- teniendo el acopio privado acá, tranquilamente esto se podría haber evitado o ya erradicado.

Sabemos que, en el caso concreto de la localidad de Espigas, estamos hablando de un privado que está frente a donde están los paneles solares, donde se está haciendo todo este proyecto – ya está en funcionamiento el proyecto de energía solar- y es justamente de un privado. Pero lo

más triste y demandante es que la cava que hemos visto en la localidad de Recalde es un predio que lo están utilizando, ya desde hace mucho tiempo, no solamente los vecinos sino también algunos transportes públicos; estoy hablando de los camiones de recolección, que muchas veces están tirando las ramas, pero ahí encontramos también animales muertos, chatarras, más los bidones. Y es realmente un lugar muy extenso. Lo que venimos pidiendo es que lo podamos tapar; tenemos que erradicar ese lugar.

Nuestro Bloque está solicitando que se arbitren todos los medios necesarios, a través del área que corresponda, para erradicar todos los envases de agroquímicos y de insecticidas - porque hay también una gran cantidad de tarros de insecticida- ubicados en la calle 7 de la localidad de Espigas, a metros del Parque Solar. El artículo 2° es solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre todos los medios necesarios, a través del área que corresponda, para erradicar todos los envases de agroquímicos ubicados en el basural a cielo abierto, ubicado en calle S/N al NE de la localidad de Recalde, perteneciente al Partido de Olavarría. En el artículo 3°, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre todos los medios necesarios para erradicar el basural a cielo abierto ubicado en calle S/N al NE de la localidad de Recalde, perteneciente al Partido de Olavarría. Y también se está solicitando al Ejecutivo que coloque cartelería correspondiente de “No arrojar basura” en el predio ubicado en la calle S/N al NE de la localidad de Recalde, perteneciente al Partido de Olavarría.

Por supuesto que también se le solicita al Departamento Ejecutivo el estricto cumplimiento de lo normado en la Ordenanza 3651/14 en los artículos 20 al 36.

Si me permite, Sr. Presidente, justamente la Ordenanza a la que hacemos referencia, la 3651/14, una Ordenanza que se trabajó, por los detalles que me han dado los Concejales que estuvieron en ese entonces, que fue realmente un trabajo arduo, de muchos días, y por supuesto de un compromiso total de los Concejales participantes en ese momento.

En ese artículo 3° se especifica que la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza es el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los organismos que determine y debiendo dar intervención, cuando fuera necesario, a los organismos competentes.

También –así no hacemos más extenso lo que estamos hablando- en uno de los artículos habla de que se prohíbe expresamente la incineración de envases de productos agrotóxicos; los envases de plástico de los productos agroquímicos deben entregarse para ser reciclados a empresas u organismos autorizados para este tipo de tareas y que otorguen el certificado de disposición final -que es lo que ahora estamos teniendo en Olavarría-. Los envases que no se reciclen o los reciclables que no han cumplido con las normas IRAM 12.069 y/o concordantes, técnica de triple lavado, lavado a presión y corte o perforado del fondo, como así también los envases con productos vencidos, deben disponerse como residuos especiales y ser entregados a empresas u organismos autorizados, quienes otorgarán el certificado de disposición final. El número 2 habla de la comercialización de los envases vacíos por parte de particulares o de empresas que no estén autorizadas por los organismos correspondientes a tal fin. O sea que esto también se prohíbe. Y también se prohíbe arrojar los envases de agrotóxicos en la vía pública, en los cursos de agua, o enterrarlos y/o juntarlos con los desperdicios comunes.

Es por eso que solicitamos al resto de nuestros compañeros Concejales que nos acompañen en este pedido de Resolución y esperamos que prontamente se puedan ir transportando estos envases en estos dos lugares estratégicos que tenemos en los pueblos rurales, que ya desde hace mucho tiempo vienen preocupados por la contaminación del suelo y de las napas de agua. Y no queremos que tampoco sean los envases de agrotóxicos los culpables de que sigan teniendo una mala calidad de vida estos vecinos.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Primero, es para adelantar que nuestro Bloque va a acompañar el proyecto de Resolución del Bloque del Frente Renovador.

En principio, decir que en el caso de Espigas, que se trata de un privado, el privado fue notificado y creo que en el día de la fecha ya estaba trasladando los envases al Centro de acopio transitorio que puso el Departamento Ejecutivo.

Con respecto a los casos de basurales a cielo abierto en Recalde, desde la Municipalidad, todo lo que es cartelería ya está en marcha; van a ser colocados y también, en el caso de los basurales, como corresponde, se van a juntar los bidones, se van a traer al Centro de acopio y, obviamente, también se va a concientizar al productor para que no los tire, ya que eso también es contaminación.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a esta Resolución. Y preguntarme qué sucedería si no se presenta la misma, porque la extinción de los basurales la habíamos aprobado en la Sesión de Espigas, y también se habló en Recalde. Además, en esa oportunidad, mencionamos y solicitamos al D.E.M que colocara en lo que son las facturas de los servicios de tasas de Servicios Generales Rurales la mención a la Ordenanza y al artículo que estipula cómo es el tratamiento de los envases, y nada de eso ha ocurrido aún.

Me parece que es importante remarcar estas cosas. Porque a veces se dice que las resoluciones no tienen ningún peso ni ninguna injerencia y, como se ve acá, a raíz de esta presentación el Departamento Ejecutivo ha movido su inactividad en el tema.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 141/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 064/19.

Corresponde al Expte. 141/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 6 4 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios necesarios a través del área que corresponda para erradicar todos los envases de agroquímicos y de insecticidas ubicados en Calle 7 de la localidad de Espigas a metros del Parque Solar.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios necesarios a través del área que corresponda,

para erradicar todos los envases de agroquímicos ubicados en el basural a cielo abierto, ubicado en Calle S/N al N.E. de la localidad de Recalde, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para erradicar el basural a cielo abierto ubicado en Calle S/N al NE de la localidad de Recalde, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 4º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal coloque cartelería correspondiente de “No Arrojar Basura” en el predio ubicado en la Calle S/N al NE de la localidad de Recalde, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 5º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el estricto cumplimiento a lo normado en la Ordenanza 3651/14, Artículos 20 a 36.-

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de preferencia, para tratar un expediente que tiene despacho de Comisión, en virtud de que están presentes los vecinos en el Recinto. Se trata del Expte. 020/19 H.C.D.: “SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO IMPOSICIÓN DE NOMBRE A CUATRO CALLES DE COLONIA”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de alteración del orden del día. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el orden del día.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 020/19 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA NIEVAS
HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO
IMPOSICIÓN DE NOMBRE A CUATRO
CALLES DE COLONIA
NIEVAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Agradezco la presencia de la familia Wagner y miembros de la Comisión de la Sociedad de Fomento de Colonia Nuevas.

La Sociedad de Fomento de Colonia Nuevas presenta el proyecto al H.C.D. con el fin de la imposición de nombres a cuatro calles de Colonia Nuevas, Partido de Olavarría.

La propuesta surge teniendo en cuenta que en la actualidad ninguna de las calles del lugar cuenta con un nombre asignado oficialmente. Por lo cual, la imposición de una denominación cierta para las calles principales representaría un logro, tanto desde el punto de vista urbanístico, como para brindar sentido de ubicación y referencia a los pobladores y turistas que frecuentemente recorren el lugar visitando el paisaje y monumentos, los que a través de los años han dejado los colonos Alemanes Inmigrantes del Volga a partir de su instalación en la zona desde el año 1878 y que con mucho celo los descendientes de esta comunidad tratan de custodiar y mantener las condiciones de esos monumentos.

Desde otro punto de vista la aprobación de este proyecto constituye una interesante muestra de identificación y reconocimiento cultural en homenaje a aquellas primeras familias que en el año 1878, merced a una ley del Presidente Avellaneda, se brindó a los colonos recién llegados de las orillas del Río Volga, el espacio donde poder asentarse, desarrollarse y la posibilidad de fundar su propia Colonia, claro está también contribuyendo con el fortalecimiento económico, cultural y demográfico de nuestro país.

Este reconocimiento no solo sería para aquellos pioneros de los que ya se esbozó en algunas circunstancias, sino también para los descendientes que, con orgullo, siguen ligados a Colonia Nuevas y que muy pocas veces han visto que se recuerde a sus antepasados con la magnitud que merecen.

Por lo antes mencionado, el proyecto en tratamiento propone el nombre de Camino del Volga (Wolgaweg) a la arteria de Colonia Nuevas cuyo trayecto -por camino principal- se extiende desde la entrada actual de la localidad ubicada en el kilómetro 271,5 de la ruta Nacional 226 hasta la intersección con la antigua entrada al poblado, donde se halla emplazada la cruz de nuestro señor Jesucristo.

El proyecto en tratamiento también propone para la calle transversal hacia el norte de la indicada como Camino del Volga (Wolgaweg), por el lateral de la Iglesia, instituir como calle “San Miguel Arcángel”, en razón de que en ese lugar se encuentra emplazada la Iglesia del mismo nombre, cuya fundación, en ese mismo lugar, data del año 1883, siendo la más antigua del Partido de Olavarría.

Para la calle paralela de la indicada como Camino del Volga (Wolgaweg), por la parte trasera de la Iglesia (hacia el Este), se propone el nombre de “Tripulantes Ara San Juan”. Dicha denominación surge en el marco del evento que es de público conocimiento respecto del Submarino Ara San Juan y sus 44 tripulantes, dentro de los cuales se encontraba el Submarinista de la Armada Argentina Diego Manuel Wagner a quien esta comunidad, como todo el país, desea brindarle un especial homenaje, ya que este héroe argentino posee raíces en Colonia Nuevas, en razón de que los abuelos y los padres del mencionado construyeron su vivienda frente a la Iglesia y vivieron en ese lugar hasta el año 1961. Por lo expuesto, la propuesta es para que justamente esa calle lleve ese nombre, y en su extensión abarque la ex vivienda de la familia Wagner.

En el mismo sentido y, por último, se pretende instituir el nombre de calle “De los Fundadores” a la arteria que se dibuja por el lateral, hacia el sur de la capilla San Miguel Arcángel. Tal denominación intenta introducir un genuino homenaje a los primeros colonos, quienes fundaron esta Colonia Alemana, trasladando toda su cultura desde la Aldea Holzel – a orillas del Volga- hacia esta región y consolidada a través de los años.

Finalmente, en el proyecto en tratamiento se solicita la posibilidad de la instalación de carteles indicativos de las calles con los nombres anteriormente mencionados, y de manera accesoria que la arteria denominada Camino del Volga, se encuentre indicado en la cartelería en idioma español y alemán, es decir Camino del Volga, Wolgaweg.

Paso a leer los artículos de la Ordenanza como quedarían redactados: “Artículo 1°: Nomínase, “Camino del Volga” (WOLGAWEG) a la arteria de Colonia Nuevas (Partido de Olavarría), cuyo trayecto –por calle principal- se extiende desde la entrada actual, en el kilómetro 271,5 de la Ruta Nacional 226, hasta la intersección donde se halla emplazada la Cruz de Nuestro Jesucristo (antigua entrada del poblado). Artículo 2°: Nomínase, “Calle San Miguel Arcángel”, a toda la extensión de la calle transversal hacia el norte de la indicada como “Camino del Volga” (WOLGAWEG), por el lateral de la Iglesia. Artículo 3°: Nomínase, “Calle Tripulantes Ara San Juan” a la calle paralela de la indicada como “Camino del Volga” (WOLGAWEG), por la parte trasera de la Iglesia hacia el este. Artículo 4°: Nomínase, “Calle De Los Fundadores” a la arteria que se ubica por el lateral, hacia el sur de la Capilla “San Miguel de Arcángel”. Artículos 5°, 6° y 7° son de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 020/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4376/19.
(Aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte. 020/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA N°: 4376/19

ARTÍCULO 1°: Nomínase, “*Camino del Volga*” (WOLGAWEG) a la arteria de Colonia Nuevas, Partido de Olavarría, cuyo trayecto por calle principal se extiende desde la entrada actual en el Kilómetro 271,5 de la Ruta Nacional 226, hasta la intersección donde se halla emplazada la Cruz de Nuestro Jesucristo (antigua entrada al poblado).-

ARTÍCULO 2°: Nomínase, “*Calle San Miguel Arcángel*”, a toda la extensión de la calle transversal hacia el Norte de la indicada como “Camino del Volga” (WOLGAWEG) por el lateral de la Iglesia.-

ARTÍCULO 3°: Nomínase, “*Calle Tripulantes ARA San Juan*”, a la calle paralela de la indicada como “Camino del Volga” (WOLGAWEG) por la parte trasera de la Iglesia hacia el Este.-

ARTÍCULO 4°: Nomínase, “*Calle de Los Fundadores*”, a la arteria que se ubica por el lateral hacia el Sur de la Capilla San Miguel Arcángel.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 143/19 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA 2°
FECHA DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE PATÍN
DE CARRERA”, A REALIZARSE EN EL CEMO
EL DÍA 12 DE MAYO DE 2019.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Este es un proyecto Declarando de Interés Legislativo la 2ª fecha del Campeonato Provincial de Patín de Carrera, organizado por la Asociación del Centro de Patín y la Federación Provincial de Patín de la Provincia de Buenos Aires a través de su Comité de Carreras.

Este evento cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Olavarría a través de la Subsecretaría de Deportes, quienes son los que facilitaron las instalaciones del CEMO para la realización de dicho encuentro.

Del evento participarán distintos clubes de la Provincia de Buenos Aires, como Junín, Baradero, Pergamino, Zárate, Campana, Lima. Representando a la ciudad de Olavarría estarán los clubes Boca Juniors, Racing y Atlético Hinojo. Además, a dicho encuentro fueron invitados clubes de la Pampa, Tandil, Mar del Plata, Santa Fe y la zona metropolitana –CABA y gran Buenos Aires-.

Es de destacar que esta disciplina, en lo que respecta a la Asociación del Centro, es una disciplina nueva, que está recién en creciente formación. Hoy, cuenta con 90 patinadores, que están buscando ir escalando en las categorías nacionales.

Por eso es que planteamos la Declaración de Interés Legislativo de esta actividad porque es – como dije- una disciplina que recién está creciendo en nuestra ciudad, una disciplina de corto plazo, que a nivel federativo debe hacer dos o tres años recién que están en competencia.

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 143/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 065/19.

Corresponde al Expte. 143/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 065/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la 2° fecha del “Campeonato Provincial de Patín de Carrera”, a realizarse en el Centro de Exposiciones Municipales de Olavarría el día 12 de mayo de 2019.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la Asociación del Centro de Patín y a la Federación de Patín de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 147/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL “TERCER FESTIVAL DE LA
EMPANADA SIERRABAYENSE” QUE
TENDRÁ LUGAR EL 28/4/19
EN SIERRAS BAYAS.-**

Sra. **DELÍA**.- Pido la palabra.

La Localidad de Sierras Bayas organiza el “Tercer Festival de la Empanada Sierrabayense”, a llevarse a cabo el domingo 28 del corriente.

Como bien conocemos, la Asociación Civil Fiesta de Reyes Magos Cristo Rey organiza distintos eventos, tales como la fiesta de la Empanada Sierrabayense y el Choripán Serrano, con el fin de recaudar fondos para la tradicional “Fiesta de Reyes Magos”, que se lleva adelante en enero de cada año desde 1965.

En esta oportunidad, el Tercer Festival de la Empanada Sierrabayense se lleva a cabo con gran esfuerzo y gran expectativa de los vecinos.

En este Festival de Sierras Bayas también se ofrecen espectáculos de música, danza, paseo artesanal, recitados, y actuaciones.

Por medio de estas celebraciones la comunidad abre sus puertas de par en par, y reciben la llegada de muchos vecinos, para disfrutar de la localidad y la fiesta. La intención es crear un clima de encuentro, de fraternidad y de compartir una linda jornada.

Por todo lo mencionado es menester el reconocimiento por parte de este Cuerpo, y por eso la presentación de esta Resolución de Interés Legislativo.

“Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo Municipal “El Tercer Festival de la Empanada Sierrabayense”, el cual tendrá lugar el 28 de Abril de 2019 en la localidad de Sierras Bayas.

Artículo 2º: Declarar de Interés Legislativo Municipal El Primer y Segundo “Festival de la Empanada Sierrabayense”, los cuales se llevaron a cabo en los años 2017 y 2018 en la localidad de Sierras Bayas”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 147/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 066/19.

Corresponde al Expte. 147/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 066/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el “Tercer Festival de la Empanada Sierrabayense”, el cual tendrá lugar el 28 de Abril de 2019 en la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la primera y segunda edición del “Festival de la Empanada Sierrabayense”, las cuales se llevaron a cabo en 2017 y 2018 en la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 150/19 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
COMUNICACIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA
PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEL COMPLEJO
JUDICIAL EN OLAVARRÍA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

En estos días hemos tenido la triste confirmación de la Ingeniera de la Empresa responsable que llevaba adelante la construcción del Complejo Judicial en nuestra ciudad. Triste noticia,

porque a través de los medios de comunicación y a través de una nota periodística la Ingeniera responsable de la empresa confirmaba –y cito textuales palabras- “que por el momento la obra se encuentra neutralizada, pero se va a rescindir el contrato por falta de fondos y en un mes se va a dismantelar la obra”.

En esa misma nota periodística esta Ingeniera expresaba “que la Empresa no puede seguir certificando porque no hay plata. Cuando ellos nos digan, se sigue, se seguirá, pero por el momento no, y se va a rescindir el contrato. Cuando haya plata se largará a licitación, y ahí quien gane tomará la obra”. Textuales palabras de la Ingeniera, publicada en El Popular Medios.

Este proyecto lo que intenta expresar es la preocupación de los vecinos de Olavarría, la preocupación de este Cuerpo, porque esta obra, de suma importancia -que viene como anhelo de muchos olavarrrienses- gestionada desde hace muchos años a partir de acuerdos entre los distintos niveles de gobierno, ya por el 2009, y que su ejecución comenzó en las actuales gestiones, representaba –decía- este objetivo de concentrar los servicios de justicia que tenemos en Olavarría dependientes del Departamento Judicial de Azul, en un lugar que cedió oportunamente el municipio en pleno microcentro de la ciudad, y que hoy la preocupación de todos es que se convierta en una obra no solo paralizada, no solo neutralizada sino en una obra que se abandone y que no llegue a concluirse, a terminarse y a cumplir con su función.

Obviamente, después conocimos las opiniones de la Corte de la Provincia y las observaciones hacia la falta de recursos presupuestarios para poder darle continuidad a esta obra, y las observaciones y el pedido a la Gobernadora María Eugenia Vidal para que destrabe los fondos y le dé la asignación presupuestaria que necesita esta obra, que obviamente cuando se licitó y cuando arrancó, arrancó en un contexto y en una realidad económica que no es la que tenemos en estos días. Por eso nos parece importante que le demos trascendencia a este tema, que no lo dejemos fuera de la visibilidad pública, fuera de la importancia de la agenda política que debe tener, porque nos ha ocurrido con otros ejemplos, y sería lamentable que esta obra neutralizada, paralizada, se convierta en una obra abandonada y que quede sin concluir, en pleno centro de Olavarría.

En la Comunicación que hoy estamos tratando, le estamos pidiendo al Intendente Municipal -en principio- que se ponga a la cabeza de este tema, que asuma la importancia que tiene para la ciudad y que realice urgentes gestiones con la gobernación a efectos de garantizar recursos económicos que puedan darle continuidad a la obra para que pueda llegar a su fin, y que el Edificio del Complejo Judicial sea una realidad.

También, en esta Comunicación estamos remitiendo esta expresión del Concejo Deliberante de Olavarría no solo a la Gobernadora de la Provincia sino también al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a los legisladores que tiene Olavarría representándonos, tanto en el Senado como en Diputados de la Provincia, y también al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul, y creo que aquí en el artículo 3° también propongo que se incluya una comunicación –como bien decía y me hacía notar el Concejal Aramburu- a la Asociación de Abogados de Olavarría, para que también tengamos el acompañamiento -en este caso- de este reclamo.

“Obra que comienza, obra que se termina”, dijo el Intendente. Estamos pendientes y esperando las gestiones para que esta obra se concluya y que tenga garantizado los fondos y la continuidad como para que en poco tiempo podamos despejar las dudas, la incertidumbre, los miedos de los olavarrrienses porque este edificio quede parado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de inclusión de la Asociación de Abogados de Olavarría.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto. Quiero hacer alguna reflexión, como bien decía el Concejal Rodríguez, “obra que se inicia, obra que se termina”, la verdad que ahora empezamos a temer que esos 12.700 m² que estaban proyectados de obra en el centro de la ciudad, y que es una obra que tendría un impacto importantísimo en toda la ciudad y en el Foro judicial, no llegue a buen término. La verdad que esto realmente preocupa, y preocupa mucho a toda la sociedad.

Me detuve a leer la Resolución de la Suprema Corte de la Justicia, que bien propio de sus formas y medidas, creo que hay que hacer algún análisis. Porque la Corte dice “que se ve en la obligación de hacer saber que la interrupción del proceso de mejora gradual de asignación de recursos de los últimos años dificultan el fortalecimiento y mejoramiento del servicio de Administración de Justicia”, etc. Quiere decir que en realidad lo que viene habiendo es que había un proyecto de mejorar la cantidad de recursos que iba ir recibiendo la Corte en miras de mejorar precisamente el servicio de justicia. Hace varios años que esto no se cumple o se ha interrumpido. Porque uno, cuando lee el Presupuesto del año pasado de la Corte, creo que era alrededor de 29 mil millones de pesos, y ahora andaba en 43 mil millones, que es nada más que por la indexación -no es por otra cosa-, se podría ver que es mayor el monto, pero en realidad acompaña a los intereses, y los efectos que tiene son esos. Es el símbolo más claro de la ineficiencia y otro montón de calificativos que podemos buscar para que no solamente nos quede semejante obra inconclusa sino que también afecta -por ejemplo- a la apertura de nuevos Juzgados. El Juzgado N° 2 de Familia, en Olavarría, está aprobado con una ley desde hace un par de años. Está claro que al no haber presupuesto y -como bien lo dice la Corte- va a seguir esperando -hasta un Juez tiene asignado- la creación.

Esos son los efectos colaterales que realmente inciden directa y absolutamente en la sociedad. Todos sabemos la importancia que tienen ciertas áreas la Justicia, principalmente -creo yo- Familia, más allá de lo Penal, pero Familia interviene en todas las cuestiones que son tan caras a la sociedad, de vinculación con los hijos, de violencia familiar. La falta que está haciendo y lo colapsado que está el servicio de Justicia, al menos en familia. Está creado el Juzgado N° 2, y no cabe dudas que con esta Resolución que hace saber la Corte, con la prudencia que la caracteriza, está claro que tampoco se va a poder abrir ese Juzgado.

Básicamente, quería exponer esa otra arista, que no solo el recorte de los presupuestos afecta a una cosa que se visibiliza, como es ese edificio tan importante que se estaba haciendo, sino también otros efectos que por ahí no se ven en la sociedad, pero que tienen absoluta repercusión.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Hago moción para incorporar en el artículo 3° al “Colegio de Magistrados Departamental”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal González, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 3° del proyecto original.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento y también manifestar la preocupación por la paralización de esta importante obra en nuestra ciudad.

La obra del Polo Judicial era la obra de mayor envergadura en la ciudad, la más importante y el emblema que podía dejar la gestión de Cambiemos en estos cuatro años.

El Intendente, que esta semana hizo declaraciones diciendo que la construcción de edificios eran bloques de hormigón, se ve que no valora lo positivo de la construcción de este edificio. Y, más allá de lo que dijeron los Concejales Rodríguez y Aramburu, de la importancia por la que el Intendente se debería poner al frente de este reclamo y de esta lucha para que esta obra se termine, hay un perjuicio colateral para el Municipio; porque recordemos que el Municipio cedió ese predio donde se debe construir el Polo Judicial a cambio de recibir las oficinas donde actualmente funciona el Tribunal de Trabajo, en la calle Coronel Suárez. Por ende, hay un doble reclamo por el que debe ponerse al frente el Intendente Municipal.

Pero esta decisión –como lo decía el Concejal Aramburu- no asombra, viendo la Resolución que emitiera en el día de ayer la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, donde vuelve a poner de manifiesto nuevamente cómo el Poder Ejecutivo Provincial –en cabeza de la Gobernadora Vidal- le ató las manos a la Justicia dándole el mismo presupuesto que en el año 2018, ya reclamando en el 2018 que actualizara el del 2017, donde la Corte venía comunicándose con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia alertándolo de la paralización de obras de infraestructura y donde la Corte ya decía que lamentablemente tenía que decidirse por obras de menor envergadura y algún cambio de mobiliario, porque con el presupuesto asignado no iba a poder culminar las grandes obras.

La Corte se lo alertó a la Legislatura Provincial, también en el momento de tratar el Presupuesto 2019, y lo vuelve a hacer en el día de ayer.

Quiero citar dos partes de la Resolución del máximo Tribunal de Justicia Provincial, que me parece que son preocupantes. Dice: “Que a pesar de lo manifestado, y desconociéndose el impacto que el incremento de tarifas y precios tiene sobre aquellos rubros que resultan indispensables para la prestación del servicio, la asignación de recursos para el año 2019 resultó similar al gasto del año 2018”. Me pregunto si esto no es condicionar el servicio de Justicia y condicionar la labor de muchos magistrados. Y finaliza la Resolución del día de ayer, diciendo: “...se reitera la necesidad de atender los pedidos de refuerzos presupuestarios a fin de evitar su discontinuidad y la incidencia que sobre el presupuesto tiene el alquiler de inmuebles, como también sortear los costos emergentes que supondrían dichas extinciones y los gastos no previsionados en caso de requerirse el resguardo de las obras inconclusas”. “...La interrupción del proceso de mejora gradual de asignación de recursos de los últimos años, dificultan el fortalecimiento y mejoramiento del servicio de Administración de Justicia en el que se encuentra abocado este Tribunal desde hace años...”. Y en esto coincido con lo

que decía el Concejal Aramburu: están frenando un proceso de modernización de la Justicia, quienes venían a cambiar y a mejorar. Quienes venían a dialogar no le responden a la Corte, no se sientan a hablar con el máximo Tribunal Provincial, y lamentablemente frenan obras muy importantes en distintos lugares, porque no solamente ocurre con el Polo Judicial de Olavarría, lo dijo la Corte en el día de ayer, tienen que frenar varias obras porque el Gobierno de la Provincia no les ha actualizado el Presupuesto.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy brevemente, porque todo lo que han anticipado los compañeros Concejales lo apoyo. Solamente decir que estas son las consecuencias de que pasaron cosas. Y adherí a este proyecto y felicité al autor porque éstos son los momentos donde –más allá de las pertenencias políticas e ideológicas de todos-, sabemos que son obras que ayudan a todos: a los abogados, a los trabajadores de la Justicia, pero fundamentalmente ayudan al objeto de la Justicia, a los justiciables. Esos son los que más van a sufrir.

Por otro lado, otra arista importante, que también quiero destacar, es que este tipo de paralización de obra deja también sin trabajo a muchos trabajadores de la construcción, que lamentablemente muchas veces son invisibilizados. Lamentablemente, en Olavarría no es un gremio que esté pasando por su mejor momento. Y quiero destacar que, por estos avatares del tiempo, en los que pasan cosas y se traduce en desempleo, un montón de gente se queda sin trabajo. Por eso, es sumamente importante unirnos en el reclamo ni bien se paralizan estas obras, porque ya tenemos muchas experiencias de que los megaproyectos que quedan truncos, quedan truncos para siempre.

Entonces, acá es cuando tenemos que unirnos todas las fuerzas vivas de la ciudad para reclamar y, además de todas las cosas que por ahí se le dijeron al Intendente, yo le quiero decir algo más, agregar algo más: que cuente con nosotros para reclamar la inmediata puesta en obra –nuevamente- de este proyecto; que en todo lo que podamos ayudar, cuente con nosotros. Porque esto hace bien a todos los ciudadanos olavarrrienses, y desde ese único lugar es donde nos van a encontrar siempre.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 150/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 010/19.

Corresponde al Expte. 150/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 010/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría hace pública su preocupación por la paralización de la obra en construcción del Complejo Judicial Olavarría e insta a los organismos públicos responsables de su ejecución a realizar todas las acciones conducentes para lograr la continuidad y concreción de la misma.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Intendente Municipal, Dr. Ezequiel Galli, realice las gestiones ante la Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, a fin de garantizar los recursos económicos y realice los hechos necesarios para la conclusión de la obra del edificio del Complejo Judicial en Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Comunicación a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo Néstor de Lázzari, a los Legisladores Provinciales de Olavarría, Senador Dalton Jáuregui, Diputado César Valicenti, al Colegio de Abogados, Asociación de Abogados de Olavarría, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Azul.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tabla del:

**EXPTE. 151/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL AL CURSO ABIERTO Y GRATUITO
“SALUD Y CANNABIS”.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En primer término, agradecer a integrantes del proyecto de extensión Universidad y Cannabis; a docentes, no docentes, alumnos e investigadores, que nos están acompañando en el tratamiento del proyecto.

El proyecto en tratamiento es de suma importancia y necesidad para la comunidad actual.

El tema de Cannabis medicinal es un debate constante que amerita un estudio y análisis académico y científico responsable, por lo cual es pertinente destacar que la asignatura electiva: Salud y cannabis: marco regulatorio, química de extractos, sistema endocannabinoide y uso clínico, de la Escuela Superior de Salud de la Universidad Nacional del Centro es la segunda asignatura electiva de cannabis en el país y única interdisciplinaria.

Primeramente, la propuesta surge como asignatura electiva para los alumnos de la Escuela Superior de la Salud. A raíz de diversas consultas que mostraban interés en la comunidad en recabar información y obtener formación en la temática, surge el dictado del curso abierto y gratuito “Salud y Cannabis” abierto a toda la comunidad, brindado por la Escuela Superior de la Salud de la UNICEN, organizado por UNIVERSIDAD y CANNABIS, Proyecto de Extensión. El mencionado curso se encuentra en curso –valga la redundancia- y mañana viernes 26 se desarrollará el segundo módulo del mismo.

La propuesta surge del proyecto de extensión "Universidad y Cannabis": Formación Académica Interdisciplinaria y Cannabis para uso medicinal, aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias en la Convocatoria Universidad, Cultura y Sociedad 2017. El Director del Proyecto es el Dr. Gastón Barreto, de la Facultad de Ingeniería; también integran este proyecto la Facultad de Ciencias Sociales, la Escuela Superior de Ciencias de la Salud, miembros de Cannabis Activa Olavarría y Cannabis Medicinal Argentina.

En los últimos dos años, la lucha colectiva por la legalización del uso del cannabis medicinal deja al descubierto múltiples relaciones entre el campo de la medicina biomédica, las políticas estatales en materia de salud pública, las dinámicas de mercantilización de la salud colectiva y a los conjuntos sociales que sufren diversos padecimientos y recurren a la autoatención para poder continuar viviendo.

El uso medicinal del Cannabis se inscribe en un conjunto de procesos complejos que articulan múltiples variables. Si abordamos el tema desde el plano sociocultural, se vuelve necesario referenciar históricamente las variables más importantes, especialmente la relación entre uso cultural del cannabis y la construcción social del estigma y del prejuicio en las sociedades modernas.

El uso medicinal del Cannabis tiene componentes vinculados también con los cambios en la relación médico-paciente y, en especial, en el aprendizaje que hacen personas y grupos acerca de las maneras en que pueden negociar sus visiones de la salud, de la enfermedad y de la eficacia de la farmacología y de la medicina biomédica.

La incipiente generación de marcos regulatorios en nuestro país y la escena pública de problemáticas sociales relacionadas con salud pública en torno a Cannabis ha despertado intereses en diversos sectores del Estado. No es ajeno el caso del sistema científico y de salud a nivel nacional.

La necesidad de la regulación por parte del Estado, puesta en evidencia a partir de la divulgación instalada por las Organizaciones No Gubernamentales "MAMA CULTIVA" y "CAMEDA", Asociaciones Cannábicas y distintos actores, ha derivado en la aprobación de la Ley N° 27.350/17. Dicha ley contempla el desarrollo de investigaciones científicas, la producción nacional de Cannabis y derivados y la ampliación de importaciones y distribución de productos relacionados.

Desde una perspectiva antropológica acerca del papel del Cannabis y otras sustancias psicoactivas en relación a la condición humana, debería tener lugar en la formación de los profesionales del campo de la salud.

Respecto a la formación académica de futuros profesionales de la salud, existe un vacío en la mayoría de las instituciones educativas, lo cual incentiva la necesidad de generar instancias de formación por fuera de las currículas contempladas en los planes de estudio.

El objetivo general del curso abierto y gratuito "Salud y Cannabis" es abordar la problemática del uso medicinal de Cannabis desde una visión interdisciplinaria, analizando la construcción del marco regulatorio en Argentina y el estado del arte del conocimiento científico y clínico a nivel mundial.

El curso abierto y gratuito está organizado en 8 módulos, con asistencia abierta a elección, y se certificará asistencia y aprobación.

Cada módulo está a cargo de distintos profesionales. El Módulo I –que ya fue dictado el 12 de abril–: Abordaje Antropológico, Dr. Marcelo Sarlingo, de la Facultad de Ciencias Sociales y Escuela Superior de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Centro; Módulo II: Regulación Nacional, Dra. Ana María García Nicora -CAMEDA-, Dr. Gastón Barreto, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, se dictará mañana viernes 26; Módulo III: Química de Cannabis, Dr. Gastón Barreto –de la Facultad de Ingeniería de la Universidad–, 10/5;

Módulo IV: Derechos del Paciente, Dra. Guillermina Zabalza y Dra. María Victoria Schiro, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro, 24/5; Módulo V: Sistema endocannabinoide, dictado por el Dr. Fernando Sepúlveda, de la Universidad de Concepción, Chile, el 5 de junio; Módulo VI: Bioquímica de Cannabinoides, también dictado por el Dr. Fernando Sepúlveda, de la Universidad de Concepción, Chile, el día 6 de junio; Módulo VII: Efectos Adversos, Dra. Lucia Lizaso de la Escuela superior de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Centro, 21/6; Módulo VIII: Usos terapéuticos -Medicina basada en evidencia-, Dra. Romina Montiel y Dr. Álvaro Saurí, del Instituto de Oncología Ángel H. Roffo, el día 5/7.

Por todo lo antedicho, se presenta este proyecto de Resolución para declarar de Interés Legislativo Municipal. Paso a leer el articulado: “Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo Municipal al Curso abierto y gratuito “Salud y Cannabis”. Asignatura Electiva: Salud y cannabis: marco regulatorio, química de extractos, sistema endocannabinoide y uso clínico. Escuela Superior de la Salud de la UNICEN. Organizado por UNIVERSIDAD y CANNABIS. Proyecto de Extensión dirigido por el Dr. Gastón Barreto e integrado por docentes, no docentes, investigadores de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Superior de Ciencias de la Salud, miembros de Cannabis Activa Olavarría y Cannabis Medicinal Argentina”. Los artículos 2º y 3º son de forma.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Por supuesto, para apoyar este proyecto. La verdad que celebro que se vuelvan a tratar estos temas y que la Facultad –como dijo ayer la Concejal Delía- haya decidido hacer el curso abierto, no solamente para alumnos sino abierto a toda la comunidad, y para transmitir un poco lo que se sabe sobre la cuestión del Cannabis y la salud, que me parece que es absolutamente importante. Estoy seguro –y hay muchas demostraciones- que es un paliativo fundamental en los enfermos neurológicos, en los pacientes con alguna cuestión oncológica, también, y en otras situaciones, básicamente, de dignidad en la enfermedad.

Todos sabemos que hay una serie de organizaciones, como “MAMÁ CULTIVA” u otro tipo de organizaciones intermedias, que se debaten entre medio de la clandestinidad y la legalidad, en miras de poder conseguir algún aceite, por ejemplo, para algún hijo que sufre de epilepsia o algún cuadro neurológico, que es clarísimo cómo lo mejora y cómo lo dignifica.

Y está claro que en el fondo hay una cuestión de negocios y una cuestión de los laboratorios, de los que realmente manejan la cosa. Recordemos que Obama no pudo en Estados Unidos reformar la Ley de Salud, imaginemos acá, ¿no?, con el poder que tienen ellos.

Es fundamental que las instituciones académicas, como en este caso la Escuela de Ciencias de la Salud, hagan hincapié en eso, comuniquen, se visibilice en la sociedad y que también pueda haber un marco regulatorio no tan rígido o tan sujeto a interpretaciones que hacen que, por ahí, haya un allanamiento por una o dos plantas de marihuana o que una madre o un padre tenga que ir, tal vez en situaciones de nervios y con vivencias realmente complejas, nada más que por tratar de lograr un beneficio para su hijo.

Así que me parece que este es un tema que se tiene que debatir en la sociedad, de los temas que urgen, más allá de los gobiernos y que tiene que ver, como tantos otros temas que hacen a toda la sociedad, como puede haber sido -en su momento- y que sigue aún vigente, el tema del aborto. Me parece que este es un tema que hay que seguir tratándolo, hay que seguir visibilizándolo y sacando todo el tabú y todas estas cuestiones que no caben dudas que tienen que ver los laboratorios y, por otro lado, los narcotraficantes -porque no cabe duda a quién beneficia la cuestión de las prohibiciones-.

Más que nada quería hacer esa reflexión, y por supuesto apoyar el proyecto.
Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar, por supuesto, el acompañamiento a este proyecto. Más allá de lo que dijeron los Concejales preopinantes, resaltar que esto se da en el marco de la Universidad pública, de la Universidad gratuita.

Remarcar la profesionalidad y el trabajo serio de quienes se mencionó, que van a ser partícipes de los paneles y de quienes están a cargo de este proyecto de “Universidad y Cannabis”.

Me parece que es importante –como decía el Concejal Aramburu- que estos temas estén en el debate público, que se trabaje en la formación, en la capacitación, máxime cuando se hace responsablemente y con un claro compromiso social y humano.

Me parece que debe haber un acompañamiento de todas las esferas del Estado a estos proyectos, que debe haber un acompañamiento también del sector privado que quiera trabajar –reitero- con una mirada y con una convicción de que es un tema social y humano, y debe existir el marco regulatorio apropiado para que estos proyectos puedan extenderse y poder ayudar a mejorar la calidad de vida de cientos de personas, de cientos de vecinos de Olavarría y demás lugares, que en un momento difícil encuentran en el Cannabis un paliativo para que el dolor de una enfermedad no sea tan fuerte.

Reitero: saludo y me alegra que estos sean proyectos que nacen de la Universidad pública.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 151/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 067/19.

Corresponde al Expte. 151/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 6 7 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el curso abierto y gratuito “Salud y Cannabis”. Asignatura Electiva: Salud y Cannabis: marco regulatorio, química de extractos, sistema endocannabinoide y uso clínico. Escuela Superior de la Salud de la UNICEN, organizado por UNIVERSIDAD y CANNABIS. Proyecto de Extensión dirigido por el Dr. Barreto e integrado por docentes y no docentes, investigadores de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Superior de Ciencias de la Salud, miembros de Cannabis Activa Olavarría y Cannabis Medicinal Argentina.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; notifíquese a las autoridades de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Superior de Ciencias de la Salud, Cannabis Activa Olavarría y Cannabis Medicinal Argentina; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Quisiera pedir, por favor, alterar el orden del día. Porque tenemos -justamente-la presencia de compañeros profesores, docentes de SUTEBA, para poder tratar el Expte. 154/19 sobre tablas, que es sobre el beneplácito por las paritarias docentes.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Ya que la problemática también incumbe a los docentes, solicito tratar también el Expte. 206/18, que se encuentra dentro de los despachados.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de alteración del orden del día y tratamiento en conjunto de los expedientes 154/19 y 206/18. La sometemos a votación.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Entiendo que por la temática debería ser tratamiento sucesivo, y no en conjunto...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- La moción sería, entonces, alterar el orden del día y, primero, trataríamos el Expte. 154/19 y, seguidamente, el 206/18. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada, de alteración del orden del día, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 154/19 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA LUCHA
DE LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS EN LA FIRMA
DE UN ACUERDO PARITARIO DOCENTE**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es de público conocimiento que se ha arribado a un acuerdo de los ámbitos docentes con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la paritaria. Por eso, y para no demorar más, voy a proceder a leer la presentación que hemos realizado: “Visto: la firma del acuerdo paritario docente, poniendo fin a más de un año de conflicto entre trabajadores de la educación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Y que luego de más de un año de conflicto, que incluyó la realización de 27 días de paro, movilizaciones, marchas de antorchas,

festivales, banderazos, radios abiertas, carpetazos, se arriba a un acuerdo paritario entre los sindicatos de mayor representación territorial en la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno provincial. Que durante este extenso año de conflicto, la Gobernadora Vidal incurrió en práctica desleal, con discursos de demonización de la dirigencia sindical y de los propios docentes, negando sistemáticamente un contexto de fuerte deterioro salarial que fue y es la consecuencia de las políticas económicas que lleva adelante este mismo Gobierno. Que, asimismo, se sistematizaron las prácticas persecutorias a los trabajadores, con claros fines de disciplinamiento. Que inclusive fueron denunciadas amenazas al dirigente Roberto Baradel y a su familia, con total indiferencia de este Gobierno”.

Acá, hago un pequeño alto: todas estas cosas que venimos diciendo han sido tratadas en diversas Sesiones en este Concejo, y desde nuestros sectores repudiadas enérgicamente. Con respecto a esto que se dice de Baradel -que nosotros hemos dicho también en Sesiones-, esa demonización, no solamente en la persona de Baradel sino también en la organización sindical en sí, quien les habla, sin hacer una defensa personal del Sr. Baradel, solamente quiero destacar algo que en esta semana nos hemos enterado, justamente, cuando estamos hablando de las denuncias de amenazas que recibió, sin la solidaridad del Gobierno.

Roberto Baradel fue galardonado en Gran Bretaña por su defensa de la educación (leyendo): “El Secretario General del Suteba, Roberto Baradel, recibió –ayer- el Premio Solidaridad Internacional que entrega el sindicato docente más grande del Reino Unido, el NASUWT, The Teacher’s Union. Si bien el dirigente docente no viajó a la ciudad de Belfast, en la ceremonia se leyó el mensaje que había enviado, donde aseguró que el galardón implica el respaldo a ‘la lucha de un colectivo de trabajadores que viene siendo consecuente a través de los años’. El premio que otorga el gremio británico es un reconocimiento a personas de todo el mundo que representan y defienden los derechos sindicales de los docentes y la educación de calidad para niños y jóvenes, así como también los derechos humanos y los valores de solidaridad, igualdad y democracia. Al entregar la distinción durante la ceremonia realizada en Belfast, el secretario general de la NASUWT, Chris Keates, sostuvo que ‘Roberto es una inspiración para maestros y sindicalistas de todo el mundo, a través de su valentía para defender los derechos humanos de maestros y estudiantes frente a un trato opresivo y severo. A pesar de las amenazas contra él y su familia, se negó a ser silenciado en su lucha para que los maestros en Argentina sean valorados y reconocidos como profesionales calificados y por una educación pública gratuita y de calidad’. Keates felicitó a Baradel ‘por su fortaleza, coraje y liderazgo para garantizar que los derechos de los docentes y los derechos de los niños y jóvenes sean reconocidos y respetados’”.

Traigo a colación este premio, mucho más cuando se lo entregan en Gran Bretaña, como dije; lugar que es bastante admirado en los comentarios, cuando las opiniones vienen desde ese país, por este Gobierno y, fundamentalmente, por su Presidente. Así que, como dije, el premio no nació en Venezuela, nació en Gran Bretaña.

Continúo: “Que producto del abandono y el corrimiento del Estado, el 2 de Agosto de 2018, dos trabajadores de la Educación: Sandra Calamano, vicedirectora, y Rubén Rodríguez, auxiliar de educación de la Escuela Primaria N°49 del distrito de Moreno, perdieron la vida mientras preparaban el desayuno con el que recibirían a los chicos, minutos después. Que, a partir de este doloroso y evitable acontecimiento, más de 500 establecimientos educativos de varios distritos de la Provincia de Buenos Aires permanecieron sin clases el resto del ciclo lectivo 2018, y aún hoy quedan algunos, por no poder garantizarse las condiciones de seguridad edilicias para chicos y maestros. Que este ha sido el complejo marco en el que se desarrolló el conflicto docente desde noviembre de 2017, con escasa voluntad de negociación por parte del Gobierno provincial durante todo este período 2018. Que, sin embargo, triunfó la

voluntad de los trabajadores de la Educación, cerrando un Acuerdo en el que las autoridades reconocieron la pérdida de poder adquisitivo salarial de 2018, surgido de la diferencia entre la recomposición del 32%, que se impuso a los docentes por Decreto y la inflación con que cerró el año 2018, con 47,6%. Que este importante Acuerdo contempla entonces la recuperación del 15,6% en concepto de recupero 2018 y la aplicación de la cláusula de actualización automática, comúnmente denominada cláusula gatillo, para el 2019. Que, asimismo, los representantes de los trabajadores condicionaron la firma del Acuerdo al cumplimiento de cuatro puntos, a saber –esto es importante también tenerlo en cuenta-: 1.- Dejar sin efecto los más de 700 sumarios administrativos iniciados por el accionar sindical y el ejercicio del legítimo derecho de huelga; 2.- Escuelas Seguras, expresado en la homologación del Acuerdo Paritario Nacional 2011 que refrenda los 12 puntos o condiciones de habitabilidad elaborados por la CTERA para los edificios escolares; 3.- Conformación de una Comisión de Políticas Socioeducativas que contemplen las demandas reales de las comunidades educativas para sostener las trayectorias escolares de los estudiantes, con participación de los trabajadores; y 4.- El no descuento de los días de paro en el inicio del presente ciclo lectivo, en el marco del conflicto aún irresuelto. Que la lucha de este colectivo de trabajadores viene siendo consecuente y coherente a lo largo de los años, en defensa de una educación pública entendida como un derecho social que debe garantizar el Estado. Que son estas mismas organizaciones sindicales las que encarnaron la defensa de la educación pública ante las políticas educativas neoliberales de los años ‘90, etapa en la que, en el marco del desguace del Estado, asistimos a la transferencia de los servicios educativos de Nación a las Provincias, sin transferencia de recursos, desresponsabilizándose el Estado Nacional del financiamiento de la Educación Pública. Que, nuevamente, las políticas vigentes del actual Gobierno Nacional se vanaglorian de tener un Ministerio de Educación sin Escuelas y clausuran por Decreto la Paritaria Nacional Docente, una conquista de los trabajadores en cuyo seno se gestaron importantes acuerdos de estabilidad laboral y de formación docente continua para todos los docentes del país”.

Por esto, y por algunas consideraciones más que seguramente van a hacer los colegas, es que nosotros hemos elevado el siguiente proyecto de Comunicación (leyendo): “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría ve con beneplácito y reivindica la lucha de los trabajadores organizados, que se expresa hoy en la firma de un acuerdo paritario entre los docentes agrupados en los sindicatos mayoritarios y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cerrando una etapa de conflicto muy extenso y costoso para toda la comunidad educativa. Una vez más los docentes, con total dignidad y entereza, han dado clase en las escuelas y en las calles, demostrando que la defensa de la educación pública no está escindida de la lucha por un salario justo, por condiciones dignas para enseñar y aprender, por edificios seguros, por la libertad de expresión y el pleno ejercicio de todos los derechos constitucionales que los gobiernos de turno, que circunstancialmente administran el Estado, deben garantizar. Artículo 2º: Remítase copia del presente proyecto a: SUTEBA; UDO/FEB; UDOCBA; SADOP; AMET”.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

La verdad que si el Concejel preopinante estaba viendo con beneplácito este acuerdo paritario, en los considerandos no se le notó nada.

Realmente, disiento con los términos en los que se está planteando este beneplácito.

Nosotros sí queremos refrendar el beneplácito –insisto- al acuerdo paritario al que se llegó con los gremios docentes a través del diálogo, de la escucha constante y permanente con los

docentes, y donde toda la Provincia está haciendo un gran esfuerzo para llegar a mejorar los valores salariales y mantenerlos actualizados a lo largo del tiempo.

Las reuniones arrancaron en noviembre y hubo 25 encuentros con los gremios. Se presentaron 15 propuestas diferentes, siempre con la misma premisa: que este debate necesario debía darse con los chicos en las aulas, para que pudieran cumplir con su calendario escolar, que no perdieran un solo día de clases, poniéndolos en primer lugar en las aulas, aprendiendo, y a los docentes enseñando. Y fue justamente gracias a estas reuniones, en el seno de estas reuniones, que se pudo dar este acuerdo que comprende una actualización automática trimestral que va a compensar la inflación de ese periodo, según indique el INDEC, más la recomposición –como bien dijo el Concejal preopinante- del 15,6% del salario básico percibido en el 2018, y que va a ser pagado o abonado en dos cuotas: la primera percibida en mayo, con el cobro de los haberes de abril, y la segunda en agosto, con el cobro de los haberes del mes de julio de 2019. Entendemos que con estos términos este acuerdo paritario va a otorgar, sobre todas las cosas, previsibilidad y certeza a los docentes.

La discusión que se está dando en materia de educación pública, por otro lado, nos parece que va mucho más allá de lo salarial. Lo salarial representa solo uno de los ejes de este debate. Pero, desde el inicio de la Gestión, se ha iniciado una transformación muy profunda en las escuelas de la Provincia y, en este sentido, ya se han relevado más de 12.000 instituciones; se hicieron más de 3.700 obras y refacciones, se empezaron otras 2.900 y basta mencionar que, a nivel local, están en proceso de refacción o se han refaccionado ya 43 escuelas por una suma que ronda los 56 millones de pesos: Escuela N° 17, Ex Colegio Nacional, Escuela N° 76, N° 79; N° 51, N° 49 –a título ejemplificativo.

Por otro lado, se volvieron a realizar las pruebas Aprender; se implementaron cambios en la currícula para mejorar y reforzar los contenidos de Lengua y Matemáticas. Por otra parte, hoy más de 500.000 chicos viajan a estudiar de manera gratuita gracias al boleto estudiantil; se adaptaron las ofertas educativas a la medida de la demanda de los más de 500.000 adultos que hoy están volviendo a las aulas para terminar la escuela en espacios más acordes a sus requerimientos y distancias; se implementó capacitación en robótica en 2.400 escuelas; se presentó en la Legislatura Provincial un proyecto de Ley contra el vandalismo para incluir nuevas sanciones ante atentados a las instituciones escolares; hoy, hay más de 250.000 docentes de la Provincia que se capacitaron y van a recibir su pos título; también, se está trabajando para simplificar los trámites de los docentes, sobre todo en materia de jubilaciones. En definitiva, estas son todas respuestas concretas para transformar profundamente el sistema educativo provincial y tener una educación pública de calidad, donde los chicos y los docentes no solo puedan concurrir, enseñar y terminar sus estudios en instalaciones seguras sino, además, con contenidos adaptados a los tiempos y las necesidades de hoy.

Está claro que algunas de las transformaciones que se llevan a cabo no se van a ver de un día para el otro, porque los resultados de una mejor educación para nuestros hijos van a redundar a futuro, van a mostrar sus resultados a largo plazo, pero es el camino serio y el camino correcto.

No quiero dejar de decir que disiento con algunos de los argumentos vertidos porque creo que queda demostrado que la pelea no es el camino, y que este acuerdo –justamente- si algo demuestra, es que se puede superar cualquier conflicto o diferencia mediante el diálogo, mediante la buena predisposición y la escucha permanente, y tiene que servir como ejemplo para poder resolver otros temas de la política nacional, provincial y local.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Un tema muy delicado, que hemos trabajado estos últimos cuatro años juntos, acá en el Recinto, y muchas veces hemos tocado el tema docente.

Creo que, en esta ocasión, nos daría la sensación de que se ha logrado una panacea, algo increíble, pero el empobrecimiento que hoy tiene el docente de por sí, es algo grandioso. Hemos perdido totalmente el poder adquisitivo en estos últimos años, nos amenazaron permanentemente de que teníamos que estar en las aulas. Ya hace varios meses que estábamos en las aulas y no había una propuesta concreta, real. Siempre eran encuentros de entretenimiento, siempre tenían una excusa para no tratar el tema salarial.

Terminamos –recuerden ustedes- con una inflación de más del 43% el año pasado, y recordarán que el año pasado, en esta época, estábamos tocando el tema de que nos iban a dar un 15% de aumento. Fíjense ustedes que este 16,5% que se perdió, tampoco es una garantía de nada, porque estos valores van a un aumento del básico del 2017. Y acá, lo más triste de esto, es que este Gobierno de María Eugenia Vidal nos deja menos escuelas que la gestión pasada.

Este es el mismo gobierno que ha amenazado en estos últimos años con tocar el Estatuto Docente para obligar a los docentes a jubilarnos a los 65 y 70 años. Donde conquistas sociales que hemos tenido, que son genuinas, que han pasado mucho tiempo los docentes en lucha, en la calle, desde hace ya muchos años, a partir de la bienvenida democracia, se quieren reformular y tocar. Donde hemos tenido luchas por el cierre de las escuelas nocturnas, y fíjense hoy la ‘payasada’ que es esto de las aulas de aceleración, que estamos entregando títulos, y después hablan de calidad educativa. Los obligan a los docentes, a los directivos a eximir a los alumnos, como si nada. Modifican pruebas de índole internacionales, según cómo convenga y cómo las realicen. Fueron años donde también se amenazó sacar los equipos escolares, modificarlos y ponerlos justamente en sede, lugares donde no hacía falta y donde los equipos tienen una función netamente social y que, hoy por hoy, están supervisados y restringidos a determinados lugares.

Por eso que tenemos que ser realmente sinceros con todo esto, y parece ser que siempre el docente va detrás de una zanahoria, donde prácticamente estamos llegando en estos últimos meses a más de un 15% de inflación, y nosotros recién lo vamos a ir cobrando para los haberes de mayo, donde estamos teniendo nuevamente una inflación muy grande, casi de un 5% en el último mes y lo vamos a ir cobrando lo de mayo, lo de junio, lo de julio recién en septiembre, y así sucesivamente, y nunca vamos a equiparar la pérdida del poder adquisitivo que hemos tenido. O sea que para mí –y creo que es la opinión de muchos Concejales- es muy triste poder hablar de un logro. Diría que hemos superado otra humillación más de este Gobierno y que, lamentablemente, la lucha está en la calle, la lucha tiene que seguir con los docentes de pie porque se vienen años de mucho replanteo y analizar qué puede llegar a pasar si continúa este tipo de gobierno, este tipo de economía neoliberal, que sacude a toda la clase trabajadora.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Quiero hacer una moción para modificar el artículo 1°. Hacer un reemplazo y redactarlo en términos de beneplácito. Quedaría redactado de esta forma: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito por el acuerdo paritario docente al que arribaran el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a instancias de su gobernadora, María Eugenia Vidal y los gremios docentes, el que otorgará previsibilidad y seguridad a los docentes de toda la Provincia, como así también a los alumnos y sus padres, en tanto su observancia es garantía de cumplimiento del calendario escolar”.

Entendemos que el acuerdo paritario es digno de ser celebrado porque ha puesto fin a un conflicto de larga data.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Ahí quiero recordarle que en la lectura omitir decir que estaba haciendo una pequeña modificación en el articulado, en base a intentar que salga por unanimidad. Por eso, en la parte de comunicación, omití una parte del texto haciendo frente al destrato y ataques por parte de las autoridades, con lo cual sí quedaba una comunicación de beneplácito que no afectaba a la posición que previamente habíamos hablado con la Concejal. Si lo quiere mirar, me parece que no hay inconveniente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece y de acuerdo a las dos horas que casi llevamos de Sesión, vamos a hacer un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 46.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 16 y 02, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Hemos arribado a una solución salomónica. Voy a proceder a leer -aunque después lo explicaré en forma particular si alguien no lo entiende o al Taquígrafo- la moción, que quedará, en su artículo 1º, de la siguiente manera: “El H.C.D. de Olavarría manifiesta su beneplácito por el acuerdo paritario docente al que arribaran el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los Gremios Docentes, el que otorgará previsibilidad y seguridad a los docentes de toda la Provincia, como así también a los alumnos y sus padres, en tanto su observancia es garantía de cumplimiento en el calendario escolar”, cerrando una etapa de conflicto muy extenso y costoso para toda la comunidad educativa. Una vez más los docentes, con total dignidad y entereza, han dado clase en las escuelas y en las calles, demostrando que la defensa de la educación pública no está escindida de la lucha por el salario justo, por las condiciones dignas para enseñar y aprender, por edificios seguros, por la libertad de expresión y el pleno ejercicio de todos los derechos constitucionales que los gobiernos de turno -que circunstancialmente administran el Estado- deben garantizar. Artículo 2: Remítase copia del presente proyecto a: SUTEBA, UDO, FEB, UDOCBA, SADOP, AMET, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires”. Artículo 3º de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada de cambio de redacción del artículo 1º.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 1° del proyecto original y el artículo 2°, también. Se agregan algunos Ministerios.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente quería agregar una cosa, que no dije y que quiero destacar, sin ánimo de entrar en ningún tipo de debate ni conflicto, pero me parece que es importante destacar algo que lo estamos diciendo y habitualmente lo hablamos, y que ya forma parte de nuestro vocabulario laboral, que como alguien dijo alguna vez, “no fue magia”, que son las paritarias.

Hablamos de las paritarias, y es algo que realmente no fue magia, fue una decisión política de que haya paritarias nuevamente en nuestro país. Y ese instituto de las paritarias, más allá de todas las consideraciones que este extenso conflicto tiene o tuvo, fue lo que logró salvar el conflicto. Por esto, una vez más quiero reivindicar el instituto de las paritarias, como una herramienta de diálogo, en el cual los trabajadores pueden hacer ejercer sus derechos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones planteadas, correspondiente al Expte. 154/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 068/19.

Corresponde al Expte. 154/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 068/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito por el acuerdo paritario docente al que arribaran el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los Gremios Docentes el que otorgará previsibilidad y seguridad a los docentes de toda la provincia, como así también a los alumnos y sus padres, en tanto su observancia es garantía de cumplimiento de calendario escolar.-

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente Resolución a:

SUTEBA.

UDO/FEB.

UDOCBA.

SADOP

AMET.

Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 206/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE DECRETO
CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS,
REGISTRO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy contento que se trate este tema, que se haya cumplimentado con algo que -en su momento- nos prometió la Concejal Presidenta de la Comisión de Educación, y hoy lo está cumpliendo, por eso también le quiero agradecer, que era tratarlo en las Comisiones, verle todas las aristas para que esto realmente se concrete, escuchar a todos los involucrados que haya que escuchar y posteriormente traerlo a Sesión. Y efectivamente así se hizo.

Este proyecto nació a raíz de un disparador trágico –que no lo voy a mencionar nuevamente-, pero que en la alocución del proyecto anterior lo hice, y lo que busca es tener todos los Concejales de Olavarría la certeza de la posibilidad de tener un conocimiento acabado del estado en que se encuentran cada una de las escuelas, porque la realidad de los hechos lleva a que, sin lugar a dudas, si no hay un interés particular de algunos de nosotros en alguna determinada escuela, no tenemos ese conocimiento acabado. Exceptúo de esta regla general a los compañeros Concejales que por su actividad particular ejercen en las escuelas o son responsables de ámbitos educativos o gremiales que interactúan con las escuelas, que ellos sí tienen un conocimiento acabado. Para el resto era una tarea bastante compleja hacernos de los datos del estado de cada una de las escuelas. Por ahí para los Concejales oficialistas a veces esas tareas se simplifican, pero nosotros queríamos ver la posibilidad de generar algún registro donde no hay una obligación de denunciar ni hay una obligación de la Comisión de relevamiento, pero sí hay un registro y un lugar donde se pueda llevar inquietudes desde cualquier ámbito educativo.

No voy a extenderme mucho más, sé que hubo trabajo en Comisiones, sé que van a hacer una pequeña modificación en el nombre y alguna frase más que ya fue previamente consensuada y con las cuales estoy de acuerdo. Así que quiero ahorrarles la lectura del Decreto que está en sus bancas.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Como expresó el Concejal preopinante, este Decreto lo tratamos en la Comisión de Educación, también cada uno de los Concejales lo charló con personas allegadas que están

involucradas a lo que es la docencia. Obviamente que voy a acompañar este Decreto, para lo cual quiero proponer una moción de unas modificaciones en los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, que tienen que ver más con la redacción del mismo, y no con cambiar el sentido, a lo que apunta el Decreto.

Paso a leer cómo quedaría redactado cada artículo. Ya Secretaría tiene las modificaciones.

En el artículo 1°, se le agrega una palabra, se le cambia el nombre a “Registro”. Quedaría: “Artículo 1°: Créase en el ámbito de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Derechos Humanos del H.C.D. de Olavarría, un registro sobre las Condiciones de Infraestructura, Higiene y Seguridad en los Establecimientos Educativos del Partido de Olavarría”.

En el artículo 2°, también se cambia la redacción, y quedaría: “Dicho Registro se conformará con los informes que suministraren:...”: Y acá las entidades que nos van a dar la información, “...Consejo Escolar”, agregamos “Dirección de Educación de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio de Olavarría. Las inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia Delegación Olavarría. Informes, relevamientos y/o denuncias realizados por los distintos Gremios docentes y No Docentes del Partido de Olavarría. Informes, relevamientos y/o denuncias realizadas por los equipos de Gestiones Escolares (Directivos). Denuncias y/o reclamos realizadas por docentes, auxiliares no docentes, padres, alumnos y centros de estudiantes”.

Artículo 3°, también se cambia la redacción: “Los informes que se presentaren, serán parte integral del registro de condiciones de Infraestructura, Higiene y Seguridad elaborado por la Comisión Permanente de Educación Cultura y Derechos Humanos del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría”.

El artículo 4° quedaría redactado así: “La Comisión Permanente de Educación Cultura y Derechos Humanos del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría analizará semestralmente el registro conformado y elevará informes a: Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; Consejo Escolar de Olavarría; Dirección de Educación de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio de Olavarría; Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Delegación Olavarría; Gremios Docentes y No Docentes; Establecimientos Educativos del Partido de Olavarría”.

Así quedarían redactados todos los artículos del Decreto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada para modificar el articulado del Decreto.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Delia, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 206/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 024/19.

Corresponde al Expte. 206/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

DECRETO N°: 024/19

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito de la Comisión Permanente de Educación Cultura y Derechos Humanos del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, un registro sobre las condiciones de Infraestructura, Higiene y Seguridad en los Establecimientos Educativos del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Dicho registro se conformará con los informes que suministraren:

- Consejo Escolar de Olavarría, en materia de Higiene y Seguridad, estado de las instalaciones eléctricas, gas, sanitarias y edilicias, de los Establecimientos Educativos del Partido de Olavarría.
- Dirección de Educación de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio de Olavarría.
- Inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia, Delegación Olavarría, en materia de Higiene y Seguridad y condiciones de Trabajo.
- Informes, relevamientos y/o denuncias realizadas por los distintos Gremios docentes y No Docentes del Partido de Olavarría.
- Informes, relevamientos y/o denuncias realizadas por los equipos de Gestiones Escolares (Directivos).
- Denuncias y/o reclamos realizadas por docentes, auxiliares no docentes, padres, alumnos y centros de estudiantes.

ARTÍCULO 3°: Los informes que se presentaren, serán parte integral del registro de condiciones de Infraestructura, Higiene y Seguridad elaborado por la Comisión Permanente de Educación Cultura y Derechos Humanos del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: La Comisión Permanente de Educación Cultura y Derechos Humanos del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría analizará semestralmente el registro conformado y elevará informe a:

- Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Consejo Escolar de Olavarría
- Dirección de Educación de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio de Olavarría.
- Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, delegación Olavarría.
- Gremios Docentes y No Docentes.

- Establecimientos Educativos del Partido de Olavarría.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 2 4 / 1 9

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto y sobre tablas de los:

EXPTE. 107/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA MEJORA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y RED DE GAS EN SECTOR DETERMINADO DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 108/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN SECTORES DETERMINADOS DEL BARRIO MARTÍN FIERRO.-

EXPTE. 109/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL PEDIDO DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETAS EN DETERMINADO SECTOR DE LA CIUDAD. (RESOLUCIÓN 107/17).-

EXPTE. 110/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DE RED DE LUMINARIAS Y MANTENIMIENTO EN BARRIO VILLA AURORA SUR.-

EXPTE. 136/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA MEJORA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA EN VILLA MI SERRANÍA.-

EXPTE. 142/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE JUEGOS EN LA PLAZA “DON LUIS VEYRAND” DEL BARRIO CATRIEL DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 145/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVDA. ALBERDI A LA ALTURA DE LA CALLE SAN MARTÍN.-

EXPTE. 148/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LAS OBRAS PARA LOGRAR EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 124 Y 9 DE JULIO.-

EXPTE. 111/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA SITUACIÓN CLOACAL DE LOS VECINOS DE “EL PASILLO”.-

EXPTE. 139/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA PARA GIRAR A LA IZQUIERDA EN AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI, DESDE OLAVARRÍA HACIA SIERRA CHICA.-

EXPTE. 140/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN AVDA. DEL VALLE E/CALLE ENTRE RÍOS Y SANTA FE.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Con respecto al proyecto de Resolución que hace referencia al barrio “El Pasillo”, durante el cuarto intermedio estuvimos dialogando con el Concejal Arguiñena y con el Concejal Ferreira, que en principio manifestaron que ya se está trabajando, que tienen realizado el estudio socio-ambiental, por lo cual luego se lo solicitaré al Concejal, para poder leer qué es lo que plantea.

El pedido nuestro va en función de la realidad y la situación que están viviendo los vecinos del barrio, que está ubicado entre la Avenida Trabajadores y la calle Fassina a la altura del 2200, cerca de lo que es el Parque “Helios Eserverri”, donde hay 22 familias que están prácticamente hacinadas en un corredor de cuadra a cuadra, o de vereda a vereda mejor dicho, y donde la falta de red cloacal hace que se compartan los pozos y que cotidianamente, semanalmente, en muchísimas ocasiones hasta rebalsen los pozos y genera una situación de insalubridad muy compleja para los vecinos.

Nos informaban también que se trabajó para que se lleve el camión atmosférico de manera gratuita al barrio y que se les lleve materiales o insumos de desinfección, como cloro y lavandina para las casas. La situación está, y por eso queremos insistir con el proyecto de Resolución.

Y con respecto a la ampliación de la red cloacal, también el Concejal Arguiñena hacía sus especificaciones en cuando a la necesidad de construir un nuevo colector en la zona para el barrio Sarmiento Norte, que dé la posibilidad posterior de poder hacer la ampliación de la red cloacal en el barrio “El Pasillo”. Eso, en torno a este proyecto de Resolución para este barrio específico.

Aprovechamos también –por eso pedimos el tratamiento en conjunto- para seguir con las demandas y reclamos que van surgiendo en algunos barrios de la ciudad, el caso concreto del barrio Villa Aurora sur, que sería la zona que está pasando la Autopista Fortabat, frente al barrio Villa Aurora. En ese sentido, los vecinos manifiestan una serie de cuestiones y

circunstancias, entre las cuales están solicitando el arreglo de las calles, sobre todo en las calles de la altura de Las Heras, Pelegrino y los Gladiolos. También, la colocación de nuevas luminarias y la refacción o el recambio de algunas que están obsoletas o que están rotas. Al mismo tiempo, están solicitando la muy necesaria señalética de las calles, tanto el nombre como la circulación, porque esto es una cuestión importante en un barrio que está creciendo mucho en los últimos tiempos, donde cada vez hay más circulación de gente, y esto es necesario para que tanto los transportes privados como remises, los servicios de ambulancias, entre otros, tengan la posibilidad de ubicarse dentro del barrio, Por lo cual los vecinos están solicitando la colocación de la cartelería correspondiente, entre otras cuestiones que están relacionadas también con la colocación de limitadores de velocidad y cámaras de seguridad o cámaras en la Avenida, en el punto de acceso.

También, hay otro proyecto que está relacionado con el barrio ACUPO I. En este Concejo Deliberante ya se había aprobado una Resolución, la 107/17, que hace la solicitud de cordón cuneta y asfalto. Los vecinos, al igual que en muchísimos otros barrios de la ciudad hacen este pedido lo más prontamente posible para poder mejorar la calidad de vida y la transitabilidad por parte de cada uno de los vecinos que allí viven.

También el barrio Martín Fierro ha hecho un pedido en cuanto a la colocación de nuevas luminarias y la refacción de las luminarias allí existentes.

Y para cerrar los proyectos de Resolución aquí presentados, en la Avenida Alberdi a la altura de San Martín, se está solicitando un limitador de velocidad donde los vecinos manifiestan una gran preocupación por la velocidad con la que circulan los vehículos. En los últimos días ha habido accidentes relacionados con animales. Los vecinos están preocupados porque en las cercanías también hay un jardín y muchísima circulación de niños y familias, por lo cual no habría que esperar a que suceda algún siniestro que lamente la vida de alguna persona. Así que hacemos también este pedido.

Simplemente era la recopilación de estas demandas que han hecho los vecinos en los diferentes barrios. Esperamos el acompañamiento de los Bloques y que el D.E. en algunas cuestiones está trabajando, y en las que falta hacerlo instamos a que comience.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El expediente 148/19 hace referencia al estado de la intersección de las calles 124 y 9 de Julio en el Barrio Mataderos. La mencionada intersección presenta un pozo que en días de lluvia el agua acumula forma un zanjón de agua.

Los vecinos que habitan y transitan este Barrio cada vez que llueve y los días posteriores a la lluvia, se encuentran con serias dificultades para entrar, salir y transitar por las calles de dicho barrio debido a que las mismas se llenan de agua, de tal forma que se tornan intransitables.

Muchos vecinos se ven obligados a tirar escombros, tierra o cualquier cosa que impida que el agua se estanque formando lagunas.

Mantener las calles en buen estado dotaría a los vecinos de seguridad al transitarlas, de bienestar y mejoraría su calidad de vida.

Por lo expuesto, este proyecto de Resolución, solicita al D.E.M. arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras para lograr el acondicionamiento de la intersección de las calles 124 y 9 de Julio del Barrio Mataderos

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Por supuesto que nuestro Bloque va a acompañar cada uno de los pedidos de Resolución. En el caso del proyecto presentado sobre la problemática de “El Pasillo”, nuestro Bloque durante el mes de agosto del año pasado hizo justamente un pedido de Resolución con la misma temática que se hace ahora, donde estuvimos realizando mediaciones y acercamientos entre varios vecinos de “El Pasillo” con la funcionaria del área correspondiente, Silvana Rosales. Pero el problema está en que si no seguimos acompañando y sosteniendo los reclamos, se hace muy difícil.

Recién el compañero Aguilera hablaba de las necesidades que tienen. El barrio tiene características con una problemática más que nada de olvido, porque ya hace mucho tiempo que vienen reclamando lo mismo. O sea, por esas dos canaletas que tiene el barrio circulan líquidos negros. Entonces, están permanentemente los niños jugando en ese 1,20 metros que tiene esa separación, y prácticamente estamos hablando de una situación sumamente delicada para la salud.

Lo que sugerimos es que se sostengan los reclamos y que puedan continuar apoyando y estando junto a los vecinos permanentemente.

En otro caso, me voy a referir a un proyecto presentado oportunamente el año pasado y que hoy nos tiene también muy preocupados, a toda la comunidad de Sierra Chica, que es justamente la construcción de la dársena en la entrada vieja a la localidad, donde estamos pidiendo, desde el año pasado, la construcción de esa dársena, ya que se hace muy difícil poder doblar hacia la izquierda, sobre todo cuando estamos teniendo días con temperaturas bajas, se empiezan a producir bancos de niebla y, por supuesto, estaríamos en serios problemas de que pueda producirse un accidente mucho mayor. Ustedes recordarán los accidentes que hemos tenido en ese tramo, sobre todo entre Sierra Chica y Colonia Hinojo, donde hemos perdido varias vidas. Por eso, lo que estamos pidiendo es –rápidamente- la construcción.

Recién hablábamos con el Concejal Gregorini y coincidíamos en que también a él muchos vecinos le están reclamando. Pensar que solo de la E.E.S. N° 17 hay más de 70 docentes, y tenemos que pensar que también tenemos docentes de la Escuela Primaria N° 13 y del CEC N° 803. Esto amerita hacer algo pronto porque es una zona muy caliente, sobre todo teniendo en cuenta que desde la zona de canteras se baja por un camino de tierra y hay permanentemente polvillo en suspensión, lo cual impide también la visibilidad. Lo mismo ocurre con la flora autóctona del lugar, que está muy crecida y obviamente esto produce falta de visión.

Por otro lado, estamos solicitando algo que se ha hecho en los últimos días; un problema muy serio con la velocidad del tránsito de la Avda. Del Valle, entre las calles Entre Ríos y Santa Fe, donde ya han ocurrido dos accidentes: uno el 11/4 a la una de la tarde, donde una alumna de la Escuela Técnica N° 2 fue atropellada y arrastrada prácticamente 40 metros, justamente por la velocidad de los automóviles. Y en el día de ayer, 19 horas, un ciclista que sale de la Facultad es atropellado, también, por un vehículo que sale de la Facultad. Lo que estamos pidiendo es una meseta. Acá estamos hablando de una meseta, porque no podemos hacer un reductor de velocidad. Piensen que estamos saliendo de la rotonda ahí, de la Circunvalación - lo que es ahora Avda. Perón- a alta velocidad, y hay especulación por parte de los conductores sobre si agarran el semáforo en verde de La Rioja y Del Valle y, obviamente, los autos ahí están circulando a más de 80 kilómetros. Nuestro proyecto es solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para la pronta colocación de un reductor de velocidad -en este caso estamos hablando de una meseta, de algo más contundente- entre la calles Entre Ríos y Santa Fe, que se ubicaría antes de la calle interna de

salida de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Sociales en sentido sudeste a noreste, a efectos de que los automovilistas y motociclistas reduzcan la velocidad en el sector mencionado.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los expedientes.

Sra. ARREGUI. Pido la palabra.

Simplemente, para aclarar que también se trataron, junto con estos expedientes, los expedientes N° 139/19 H.C.D. y 140/19 H.C.D., que recién termina de fundamentar el Concejal Latorre.

Por lo tanto, considero que también deberíamos incluirlos y someterlos a votación, junto con los restantes acordados en Labor Parlamentaria.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si los señores Concejales están de acuerdo, los incorporamos al tratamiento en conjunto con los expedientes anteriormente mencionados y los sometemos a votación.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 107/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 069/19.

Corresponde al Expte. 107/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 6 9 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realizar el arreglo y mantenimiento de las calles de Sierra Chica sin pavimento que a continuación se detallan: Calle 35 entre Av. Catriel y Calle 30 Bis; Calle 35 Bis entre Calle 26 Bis y Calle 28 Bis; Calle 37 entre Catriel y 26 Bis; Calle 37 Bis entre Calle 26 Bis y Calle 28 Bis; Calle colectora 39 entre Avda. Catriel y Calle 32 Bis. Las Calles 30 Bis, 28 Bis, 26 Bis, y colectora Catriel entre Tapalquén y calle colectora 39; Cayrú Mapú entre Tapalquén y Calle 35.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice la ampliación del alumbrado público en las Calles 35 Bis y 37 Bis entre las Calles 28 Bis y 26 Bis.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la ampliación de la red de gas para los vecinos que se encuentran habitando y construyendo en las parcelas ubicadas en Circ. II, Secc. f, Ch. 587, Mz. 587 bb y bc de la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 108/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 070/19.

Corresponde al Expte. 108/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 070/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar las gestiones necesarias ante la Subsecretaría correspondiente para la colocación de luminaria nueva, recambio de las quemadas y mantenimiento de luminaria en el Barrio Martín Fierro, en la calle Chiclana desde la Avda. Avellaneda hasta la Avda. Pueyrredón, especialmente en la cuadra de calle Chiclana a la altura del 1300 entre calle Cortés y calle Rendón.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 109/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 071/19.

Corresponde al Expte. 109/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 071/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar las gestiones necesarias ante la Subsecretaría correspondiente para realizar el pedido de asfalto y cordón cuneta en a las cuadras ubicadas que van desde calle Roque Sáenz Peña entre calle La Pampa y Avda. La Rioja, calle Hipólito Yrigoyen entre La Pampa y Avda. La Rioja y sobre la Avda. La Rioja desde la Avda. Colón hasta calle Hipólito Yrigoyen ya aprobado por medio de Resolución N° 107/17.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 110/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 072/19.

Corresponde al Expte. 110/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 072/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar las gestiones necesarias ante la Subsecretaría correspondiente para realizar el pedido de ampliación de red de luminarias y mantenimiento, recambio de las lámparas quemadas del Barrio Villa Aurora Sur.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para realizar el pedido de arreglo de calles y baches, desagües pluviales en calles Las Heras, Pelegrino y Los Gladiolos; así como también el estado de terrenos abandonados sin mantenimiento y la forestación de todo el barrio.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para realizar el pedido de la colocación de una cámara en el semáforo de Autopista Luciano Fortabat, así como dos reductores de velocidad sobre la calle Los Gladiolos a la altura de Pelegrino y otro sobre la Av. Pueyrredón y Los Gladiolos.-

ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, para la colocación de señalética con los nombres de las calles del Barrio y las direcciones de mano y contramano.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 136/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 073/19.

Corresponde al Expte. 136/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 7 3 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realizar el mantenimiento de las calles de Villa Mi Serranía.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones y hechos conducentes para la mejora y ampliación del alumbrado público en Villa Mi Serranía.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de crear un espacio público para el sector Villa Mi Serranía, ubicado hacia el Este de la Ruta Provincial 51.-

ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la mejora de alumbrado, equipamiento urbano y cartel nominativo de la plaza “Don Andrés González” ubicada frente a la Escuela del Paraje.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 142/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 074/19.

Corresponde al Expte. 142/19 H.C.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 074/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la colocación de juegos en la Plaza “Dn. Luis Veyrand” del Barrio Catriel de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 145/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 075/19.

Corresponde al Expte. 145/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 075/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la Avenida Alberdi a la altura de calle San Martín de ambos carriles, con la correspondiente señalética.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 148/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 076/19.

Corresponde al Expte. 148/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 076/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de realizar las obras para lograr el acondicionamiento de la intersección de las calles 124 y 9 de Julio.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 111/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 077/19.

Corresponde al Expte. 111/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 077/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente una evaluación socioambiental de la situación cloacal de los vecinos y vecinas de “El Pasillo”.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la Subsecretaría correspondiente, para arbitrar los medios necesarios para proveer de la conexión de la red cloacal a las familias de “El Pasillo”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 139/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 078/19.

Corresponde al Expte. 139/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 078/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una dársena para girar a la izquierda en la Avda. Dante y Torcuato Emiliozzi, viniendo desde Olavarría y yendo hacia Sierra Chica por Avda. de los Fundadores.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita la construcción de una dársena, descanso o loma de burro en el cruce de la Avda. de los Fundadores para entrar a la Avda. Dante y Torcuato Emiliozzi rumbo a Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 140/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 079/19.

Corresponde al Expte. 140/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 079/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la pronta colocación de un reductor de velocidad en la Avda. del Valle entre las calles Entre Ríos y Santa Fe, que se ubicaría antes de la calle interna de salida de la Facultad de Ingeniería y de Ciencias Sociales, en sentido sureste a noreste a efectos de que los automovilistas y motociclistas reduzcan la velocidad en el sector mencionado.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar la correspondiente señalización dando a conocer el reductor de velocidad existente en el sector.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Continuamos con el tratamiento en conjunto y sobre tablas de los:

EXPTE. 137/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES SOBRE TRABAJOS REALIZADOS CON EL AUTOMÓVIL DOMINIO AD-085-RH.-

EXPTE. 138/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES SOBRE ELEMENTOS ADQUIRIDOS MEDIANTE CONCURSOS DE PRECIOS 2/19, 77/19, 80/19, 82/19 Y LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2019.-

Sra. **ARREGUI**.- Pido la palabra.

Voy a ser clara, para que el vecino de Olavarría entienda. No voy a hablar con los términos contables sino que voy a ser clara, para que el vecino de Olavarría lo entienda. Lamentablemente, el vecino de Olavarría no está viendo la transmisión, por lo tanto hay que hablar a los periodistas para que lo entiendan, porque la transmisión en directo que está pagando este Concejo Deliberante no se puede ver en este momento –no se ve desde acá-.

El 21 de enero de 2019, sale una orden de compra a favor de un proveedor municipal para un service de 10.000 km de un vehículo con una patente que, mirada desde ARBA, no es un vehículo municipal. Y, según la orden de compra que sale –la orden de compra es la autorización para que el proveedor haga el trabajo- es de un Ford Ka que –dice- es utilizado en la Policía de la Provincia de Buenos Aires –el CPO-. Esa orden de compra fue emitida el 11 de marzo de 2019 y pagada el 27 de marzo de 2019.

Cuando uno entra a ARBA, ve que ese vehículo no es municipal. No hay ninguna autorización para que los gobiernos municipales paguen el service o el arreglo de un vehículo privado. Además, este vehículo está asentado en Hurlingham.

Por eso es que solicitamos al Departamento Ejecutivo el detalle de los trabajos que se le hicieron a este vehículo; la dependencia para la cual presta servicio –supuestamente es el CPO, pero un Ford Ka Sedan en el CPO es medio raro pero, bueno...puede ser-; quién autorizó este gasto, quién autorizó este service y que adjunten la totalidad de la documentación que ha permitido que el Municipio de Olavarría haga el gasto en un vehículo particular.

Para que salga esta orden de compra o esta aprobación del gasto, primero un funcionario tiene que pedir un presupuesto de determinado vehículo a determinado proveedor; seguidamente, ese proveedor lo que hace es decir cuánto va a salir ese trabajo, y ahí es donde sale la orden de compra para autorizar ese gasto. Es por eso que este Bloque solicita este Pedido de Informes, para saber qué es lo que pasó con ese vehículo particular.

En segundo lugar, hemos visto -en el día de ayer y en el día de hoy, también en el diario El Popular- otra licitación más para compra de alimentos para personas con NBI. Se ha visto incrementada la compra de alimentos para personas con NBI pero, también, vemos incrementada la necesidad de muchos vecinos de Olavarría, de alimentos, que no están asistidos por estas órdenes de compra porque siguen con muchas necesidades de alimento.

Lo que solicitamos acá es qué estudio se hizo, cómo se analizó, qué asistentes sociales estuvieron en los distintos hogares para determinar la necesidad y por qué a unos sí y a otros no, qué funcionario estaba a cargo del tema. Porque realmente en alguna Sesión –que no fue la de este año sino la Apertura de Sesiones del año pasado- el Intendente nombraba con orgullo lo que se había incrementado la asistencia a personas con NBI. Eso no es un orgullo:

es la crisis que está pasando el vecino de Olavarría, es la crisis que está pasando el bonaerense, es la crisis que estamos pasando los argentinos.

Es por eso que le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo que informe los detalles de los elementos adquiridos, principalmente marca y cantidad; que se informe desde la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida los fundamentos que llevaron a la convocatoria de los concursos de precios; el universo alcanzado por estas políticas –como decía antes, hay gente que no se ve alcanzada por estas políticas-; la cantidad de profesionales, asistentes sociales, que llevan adelante esta tarea de campo para determinar la asignación de los beneficios a personas con NBI; y que adjunten toda la información respaldatoria al respecto.

Es por eso que solicitamos al resto de los Bloques que acompañen estos dos Pedidos de Informe.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Voy a hacer referencia al Pedido de Informes del Expte. 137/19, referente a la patente AD-085-RH.

Como bien explicaba la Concejala Arregui, antes de la orden de compra se hace un pedido de cotización, y aquí es donde surge o hay un error material involuntario por parte, en este caso, de la concesionaria. Porque es la concesionaria la que pone el dominio AD-085-RH. Por lo tanto, a partir de ahí se genera después todo el error. De hecho, está el cambio de filtro de aceite, filtro de aire, junta...

Este vehículo, que corresponde al Comando de Patrullas de Olavarría, que presta servicio en la Zona 8, justo el punto a.) del artículo 1º, que solicita el detalle de los trabajos realizados, está acá. A qué dependencia: al Comando de Patrullas. Qué área y qué funcionario autorizó el service: esto corresponde al Departamento Ejecutivo.

Entonces, por Secretaría voy a anexar esto al expediente, ya que –como dije- hay un error por parte de la concesionaria, que en este caso es Catriel Mapú. Es una camioneta Toyota Hilux 4 x 4... Bueno, está todo el detalle acá de la camioneta, del service y de todo lo que se le hizo. La patente que corresponde realmente, y que acá el comando de patrullas la pone correctamente, es AD-085-MH. No es “RH”, como puso la concesionaria, sino que es “MH”. Por Secretaría lo voy a incorporar.

Igualmente, desde este Bloque vamos a acompañar los Pedidos de Informe.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Visto la respuesta del Bloque del oficialismo, voy a hacer una moción para que este expediente vaya a Comisión, para que allí podamos analizar la documentación que presentó y poder ampliarla también con el resto de los vehículos de la Policía. Que vaya a Comisión de Seguridad.

Igualmente, acá ha habido, evidentemente, una falla del control por parte del Departamento Ejecutivo, de los funcionarios a cargo, de abonar –más allá de lo que informe la concesionaria- de qué es lo que se está abonando. Muy bien lo explicaba la Concejala Arregui, que el pedido de suministro con el número de dominio de los vehículos lo hace el Departamento Ejecutivo y el pedido de cotización también. Porque si no, vemos que el Municipio está pagando o podría estar pagando de más, en otros casos, vehículos que no son municipales o trabajos que se realizaron en otros vehículos y demás. Hay una falla en el control por parte del funcionario actuante.

Por lo que pedimos, reitero, a raíz de la documentación que se está mencionando, que este expediente vaya a la Comisión de Seguridad para poder allí analizarla y darle el archivo correspondiente, si es que está efectivamente contestado.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Nosotros vamos a votar por la negativa la moción. Considerando que, como se trata únicamente de un error material involuntario, de una letra, se está acompañando esta información a la que van a tener acceso -independientemente del curso del expediente- y que, justamente, el expediente va a ir al Departamento Ejecutivo para que todos estos interrogantes sean respondidos. Nos parece que no corresponde.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos la moción planteada a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de pase a Comisión, planteada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos por la negativa (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes y Concejal Vitale, del Bloque Frente Renovador), contra 9 votos por la afirmativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores, Foro Olavarría y Concejal Latorre, del Bloque Frente Renovador).**

El expediente continúa en tratamiento.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Una consulta: entonces, el error material involuntario -mágica palabra-... ¿Es de la concesionaria, es del ente de control o es de los trabajos que se hicieron? Porque al no tener acceso -por eso apoyábamos el pase a Comisión, para poder ver eso, y después desde ahí se le daba archivo- me quedó bastante en la nebulosa. Porque, primero se hace un reconocimiento de un error material involuntario en unas letras, que hace la concesionaria, pero también hay un error material voluntario o involuntario -o como sea que se llame- del funcionario que hace el control. Entonces, hay dos errores. No me quedó muy clara la explicación.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Le explico al Concejal: el error lo comete la concesionaria, cuando detalla el trabajo que se le va a hacer al vehículo con dominio AD-085-RH. En lugar de poner MH, pone RH, y a partir de ahí el error se mantiene. Entonces, el único que pone es el Comando de Patrullas, que dice AD-085-MH, que es lo que corresponde.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Poe eso es que pedíamos la corroboración en Comisión: el pedido de suministro, cómo está hecho -bien, errado, no errado, con el error material involuntario-; el control cuando se abonó, ¿quién lo hizo? Por eso se pedía ver la información. Pero si quieren que vaya al Ejecutivo, que se manejen como quieran, echándole la culpa a la concesionaria de un control que no hace posteriormente el Departamento Ejecutivo. Por eso, queríamos ver cómo habían abonado el resto de los vehículos.

Seguramente, el oficialismo y quienes no quieren que esto vaya a comisión, tampoco quieren que se responda el otro Pedido de Informes que está en la Comisión de Seguridad y que hace 20 días esperamos información por parte del Departamento Ejecutivo, del pago de las horas Polad. Pedido de Informes que había realizado el Concejal Rodríguez, que duerme en la Comisión de Seguridad porque el Departamento Ejecutivo no informa todo lo que se le pidió en la Comisión de Seguridad, votado hasta por el propio Bloque Cambiemos.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para acotar simplemente que resultaría un poco curioso que a un vehículo marca Ford, existiendo en Olavarría una concesionaria oficial con service, se le vaya a hacer el service a la agencia Toyota. Con lo cual, si se presenta un Pedido de Informes, se contesta un Pedido de Informes. Si hubieran querido un expediente o abrir una investigación, lo hubiesen presentado con otro trámite.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los expedientes.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 137/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 008/19.

Corresponde al Expte. 137/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 8 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita la siguiente información al Departamento Ejecutivo Municipal:

- a) Detalle de los trabajos realizados en el automóvil identificado con el dominio AD-085-RH.
- b) Informar la dependencia para la cual presta servicios el vehículo identificado con el dominio AD-085-RH.

- c) Informar área o funcionario que autorizó la realización del service al automóvil identificado con el dominio AD-085-RH.
- d) Adjuntar la totalidad de la documentación respaldatoria a las consultas realizadas.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 138/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 009/19.

Corresponde al Expte. 138/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 9 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita la siguiente información al Departamento Ejecutivo Municipal:

- e) Informe en detalle los elementos adquiridos (marca y cantidad) mediante los Concursos de Precios 2/19, 77/19, 80/19 y 82/19 y la Licitación Pública N° 6/2019.
- f) Remitir informe de la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida o del área que corresponda respecto los fundamentos que llevaron a la convocatoria de los Concursos de Precios 2/19, 77/19, 80/19 y 82/19 y la Licitación Pública N° 6/2019.
- g) Informar de manera detallada el universo alcanzado por políticas llevadas adelante por el Municipio del Partido de Olavarría respecto a personas con necesidades Básicas Insatisfechas. Cantidad de beneficiarios y programas implementados.
- h) Informar la cantidad de asistentes sociales que llevan adelante tarea de campo para determinar la asignación de beneficios a personas con Necesidades Básicas Insatisfechas.
- i) Informar metodología y características de la entrega a los beneficiarios de lo adquirido mediante los Concursos de Precios 2/19, 77/19, 80/19 y 82/19 y la Licitación Pública N° 6/2019.
- j) Informar si la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida de la Municipalidad de Olavarría se interrelaciona con otras entidades y/u

organizaciones para efectivizar la entrega de beneficios a personas con Necesidades Básicas Insatisfechas.

- k) Adjuntar la totalidad de la información respaldatoria en referencia a las respuestas brindadas en los puntos anteriores.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto y sobre tablas de los:
**EXPTE. 144/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PEDIDO DE INFORMES
REF. A ESCRITURACIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL
DENOMINADO “10 VIVIENDAS”, BARRIO DE
AUTOCONSTRUCCIÓN 25 DE
NOVIEMBRE.-**

**EXPTE. 146/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PEDIDO DE INFORMES
SOLICITANDO AL D.E.M. ESTADO DE ESCRITURACIÓN REF.
AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO
48 VIVIENDAS, BARRIO DE AUTOCON-
STRUCCIÓN “EL HORNERO”.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Esto es muy sencillo y breve. El pedido que vamos a realizar, como bien anunciaba en la lectura del expediente, son dos barrios, los cuales están realizando el pedido y tramitación de la escrituración de sus viviendas hace ya muchísimo tiempo.

En el caso del barrio conocido como “El Hornero”, los habitantes de este complejo tienen sus tenencias precarias desde el año 1999. En el caso del complejo habitacional del Barrio Autoconstrucción 25 de Noviembre, que está en el barrio Hipólito Irigoyen, desde el año 1995. Desde aquel entonces es que vienen realizando sucesivos trámites, tanto en el D.E.M. como en la Provincia de Buenos Aires, y por diferentes cuestiones los trámites no avanzan y simplemente lo que requieren los vecinos es que se le informe el estado del trámite en cuestión y si desde el Ejecutivo se va a realizar algún tipo de tarea para acelerar este pedido y que puedan tener la escrituración correspondiente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, si se me permite, voy a emitir algunas palabras desde acá, para simplemente responder al expediente 146/19, al barrio de 48 viviendas. Justamente en el día de ayer hubo una reunión del área de Regularización Dominial con algunos de los vecinos del barrio. Este es un barrio del año 1997, y durante este año se terminó de aprobar los planos. En estos días estarán enviando la Ordenanza para que este Cuerpo apruebe una donación masiva de estas 48 viviendas y que el paso posterior sea la Escrituración.

Tenía problemas de planos, de minutas contables -entre otros problemas a resolver y a regularizar- que se pudieron destrabar de a poco y que, luego de 22 años, los vecinos van a poder tener -si aprobamos estos expedientes- la Escritura durante este año.

Por lo menos responder a ese Pedido de Informes, más allá de que nuestro Bloque va a acompañar los pedidos de ambos expedientes.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los expedientes.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 144/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 010/19.

Corresponde al Expte. 144/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 0 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, informe en qué estado se encuentra el pedido de escrituración referido al complejo habitacional denominado 10 Viviendas, Barrio de Autoconstrucción 25 de Noviembre, ubicado entre las calle José Luis Torres entre Aguilar y Saavedra, y la calle Saavedra entre José Luis Torres e Hipólito Yrigoyen, que tramitaba bajo los siguientes números de expedientes: 2644/08, 2642/08, 32732/07 y 37720/08.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, informe los restantes números de expedientes no mencionados en el Artículo 1° correspondiente al complejo habitacional 10 viviendas.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, remitan copia de la nómina de los vecinos y vecinas que se encuentran aptos para escriturar y en su caso que pasos faltan para llegar a tener su escritura definitiva.-

ARTÍCULO 4°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 146/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 011/19.

Corresponde al Expte. 146/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 1 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, informe en qué estado se encuentra el pedido de escrituración referido al complejo habitacional denominado 48 Viviendas, Barrio de Autoconstrucción “El Hornero”, ubicado entre la Avda. Pueyrredón, calle Berutti, Chiclana, Buchardo, Azopardo y Azopardo Bis que tramitaba bajo el número de expediente N° 2416-8386/12.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, informe a que repartición y trámite se refiere el número de expediente 2360-19 5038/19, informado a uno de los vecinos del Barrio Autoconstrucción “El Hornero”.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, remitan copia de la nómina de los vecinos y vecinas que se encuentran aptos para escriturar y en su caso que pasos faltan para llegar a tener su escritura definitiva.-

ARTÍCULO 4°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 152/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN EXPRESANDO RECHAZO A LOS DICHS
EFECTUADOS POR LA DIPUTADA NACIONAL
ELISA “LILITA” CARRIÓ EL DÍA 22 DE
ABRIL DE 2019 SOBRE LA FIGURA
DE JOSÉ MANUEL DE LA SOTA.**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La verdad que uno pensaba que había visto todo, pero los límites siempre se van corriendo y la sorpresa es permanente, constante y sonante.

Hay un refrán que dice: “tómalo como de quien viene”, a las cosas. Lo textual de la frase fue “gracias a Dios murió de la Sota”. Eso es textual, que apareció en un video de esta Diputada Nacional, que ya debe estar atornillada en una banca, porque no sé cuántos períodos tiene, ni qué hablar de las ausencias que tiene en el Congreso de la Nación, no solo en Comisiones sino en el Recinto.

Había, en la época que estaba Eduardo Camaño, una sanción por cada ausencia que tenían los legisladores, de 500 pesos, extrapolado a hoy no sé cuando sería, pero eso estaba vigente. Ojalá que se reflote esa sanción, no solo para Carrió sino para cualquier otro, pero específicamente para Carrió por el nivel de ausencia que tiene en el Congreso de la Nación.

Cuando hablamos de Carrió, hablamos de la “fiscal de la República”. Esa persona que le gusta hablar por los medios, por las redes sociales, tratar con banalidad todo, reírse de todos, inclusive de los argentinos, porque la falta de respeto es para los argentinos.

Tendría que aplicarse una sanción de ese tipo para que con esa ausencia, esa multa que se le debe aplicar económicamente se destine al mejoramiento de edilicio, de lo que sea, no importa, pero esta persona que nos viene hablando de la República, de la Nación, de los valores, de esa nueva Argentina, una refundadora, deja mucho que desear.

Recordemos que ella empezó como Diputada de Chaco y ahora es Diputada por la Ciudad. Lo primero que tendría que hacer es respetar el sistema político y ser oriunda de la Provincia por la cual viene la representación, que está en el preámbulo de nuestra Constitución. Entonces, ella tendría que haber seguido ahí. Pero como es una violadora serial del sistema electoral, del sistema político, hoy la tenemos como Diputada Nacional representando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para decir lo que dije, obviamente que tiene una inmoralidad extrema, que solo puedo analizarla desde qué aporte le hace a nuestro país. Lo que denoto en Carrió -y en esto voy a excluir a los Radicales, porque me parece que Carrió no representa para nada los valores del radicalismo, ya lo ha dicho su último gran Presidente de ese Partido, que fue Alfonsín-, pero lo único que ha sembrado Carrió en nuestro país es odio y división, y sobre todo ha contribuido a una violencia permanente. Cuando uno busca cómo podemos bajar un poco los decibeles, evitar el confrontamiento, tratar de que se arriben a puertos comunes, a tender puentes, ella es la gran destructora serial. Ella donde va pone una bomba y explota. Recordemos cuando se fue del radicalismo fundó la Coalición Cívica, el ARI, el Frente Cívico y Social. Donde estuvo, ella va, pone una bomba y detona. Pensé que iba a detonar antes, pero bueno, sigue estando ahí.

Permanentemente nos baja doctrina del cambio de valores, de cómo debemos actuar nosotros, como si fuera una madre que nos está tutelando permanentemente y diciéndonos, “no, estás equivocado, este es el norte”. Es permanentemente el nosotros/ellos. Entonces, la división se nota ahí, en su forma de ser y de expresarse.

Obviamente que la inmoralidad está manifiesta. Ahora, lo que no tiene y siempre adoleció fue de ética, esta señora. Y lo lamentable es que entra al sistema político y no está expulsada del sistema político. Tendría que hacer ella una gran muestra de grandeza al resto de los argentinos y a los espacios de los cuales ha integrado y destruido a la par, porque ha hecho eso, y dar un paso al costado y retirarse en el Chaco -de donde proviene ella- para decir que “acá empecé, acá termino”.

Pero no me quiero centrar solo en lo que he definido -para mí- que es el mayor accidente en la historia política argentina. Eso es la Diputada Carrió, el mayor accidente en la historia política argentina.

Pero sí voy a hablar a quien hace referencia ella, porque lo otro que es detestable, menciona a una persona que en su ausencia física no puede defenderse, no puede responder y quizás -sobre todo- seguramente le iría a querellar y perdería esa querrela, como perdió contra todos. Recordemos que trató de mafioso y narco a un ex Presidente, y resultó que después, en la querrela, le pidió perdón y se tuvo que desdecir de todos los dichos. Ese ex Presidente fue Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, también.

Menciona a de la Sota, que fue Diputado Nacional por Córdoba, Embajador en Brasil, Senador Nacional y tres veces Gobernador de la Provincia de Córdoba. Recordemos que Córdoba tenía una reelección, una interrupción, volvió a ser candidato y fue electo. Pero no me queso solo con eso.

Voy a mencionar algunos alcances y mejoras que tuvo, no solo para Córdoba sino para una de las 24 provincias en lo que son las reformas políticas que significó para Córdoba en los periodos de gobernación de José Manuel de la Sota.

Primero, amplió numerosos derechos para la Provincia, entre otros se puede mencionar el boleto estudiantil gratuito, un esquema de pasaje de transporte interurbano y urbano gratuito para estudiantes, docentes y auxiliares de los tres niveles educativos. Puso en marcha el programa provincial de medicamentos destinado a brindar medicamentos gratuitos prescriptos a pacientes ambulatorios de los establecimientos públicos sin cobertura social. En cuanto a las

acciones de la promoción artística, firmó un decreto de eximición del pago de los impuestos sobre Ingresos Brutos y Sellos a la actividad de producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales y/o espectáculos musicales, artísticos y circenses, que se realizara en la Provincia de Córdoba. Y en materia constitucional, impuso una reforma a la Constitución de la Provincia de Córdoba que estableció un nuevo mecanismo de representación legislativa, estableció el sistema unicameral, modificó la forma de elección de los candidatos a cargos públicos electos y realizó la supresión de privilegios parlamentarios.

Tanto que atacaba esta señora al ex Gobernador de la Sota, no repasó ni siquiera en el aporte que le generó a las discusiones que se dan permanentemente en el tamaño de los sistemas políticos y del gasto político, cuando a veces hay acciones como éstas, que buscan la celeridad y la agilidad en materia legislativa.

La verdad que tenemos que ser fervientes y vehementes en expresar el máximo repudio a lo que dijo la actual Diputada, que encima nos salpica a todos los que estamos en la política; oficialismo y oposición. Nos salpica porque lo que permanentemente hace es denigrar el sistema político y, sobre todo, tratar de que implote la base de representación. Entonces, qué actitud democrática tiene Carrió, cuando el fin que está buscando es eso.

La verdad, que el orgullo que tengo de hablar de de la Sota y que tenemos, porque era una persona que se fue antes de tiempo, pero el destino es así. No lo podemos decidir ni definir; pero creemos que se fue antes de tiempo. Era un hombre para el momento en que vivimos, de diálogo, de puentes, de aportes, de ayuda. Ayudaba a todos: al peronismo disgregado y partido, al oficialismo, al radicalismo disgregado y partido. A todos ayudaba.

La verdad que deseamos que todo el Cuerpo nos acompañe, que esto sea un punto de reflexión, que esta persona aislada, como está, porque siguió con su sátira, porque encima hace una sátira permanente y quiere desviar la atención. Pero no va a desviar la atención de lo que sucede y lo que pasa. Los ojos los tenemos puestos en nuestro presente pero, sobre todo, en nuestro futuro.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En principio, es para adelantar mi acompañamiento al proyecto de Comunicación, pero soy coherente con lo que siempre he expresado. Entiendo que la palabra repudio es sinónima de rechazo, pero para un texto legislativo interpreto –es una interpretación personal, pero lo he hecho en otros proyectos-, y propondría la moción de que se cambie la palabra “repudio” por “rechazo”.

Acompaño las palabras del Concejal Vitale porque entiendo el sentimiento, pero me parece que un texto del H.C.D. debería ser la palabra “rechazo”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada, de modificación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 19 votos por la afirmativa Bloques: (Cambiamos, Radicales Convergentes, Frente Renovador, Foro Olavarría, De los Trabajadores, Unidad Ciudadana y las**

Concejales Arregui y De Bellis, del Bloque Cuidemos Olavarría), contra un voto por la negativa: (Concejal Iguerategui, del Bloque Cuidemos Olavarría).-

Queda modificado el proyecto original.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Creo que hay que repudiar estas actitudes que van en contramano del sistema democrático y que van a contramano de lo que debe ser una campaña electoral.

Los dichos de la Diputada Carrió, fueron el marco de la campaña electoral en Córdoba, acompañando a uno de los miembros de Cambiemos, al Diputado Mario Negri, que hasta el día de ayer a última hora no había leído su repudio, su rechazo, a estos dichos de Carrió.

La verdad que a mi no me sorprende de Carrió y no me sorprende de algunos actores del sistema político actual, porque han hecho del odio una bandera en el último tiempo, y por eso creo que hay que repudiar, y máximo en el ingreso a una campaña electoral que está comenzando en muchas provincias y que va a comenzar en la Provincia de Buenos Aires a nivel nacional.

Si no le ponemos un límite a estas actitudes vamos por mal camino. Si el sistema democrático no repudia a dirigentes como Carrió, que le falta el respeto a una persona que falleció, que le falta el respeto a un pueblo, que admiraba y que había elegido en reiteradas oportunidades a José Manuel de la Sota, me parece que estamos errándole el camino nosotros, también.

Me parece que en el día de ayer muchos miembros del Congreso han dado un ejemplo en calificar las palabras de Carrió.

Quiero rescatar a la Diputada Cecilia Moreau, que para definir a Carrió lo hizo en palabras de Ricardo Alfonsín, hablando de la falta de estabilidad emocional de esa dirigente y respondiéndole a Carrió, en un momento que hablaba de que Alfonsín era la vieja política, que la vieja política es la hipocresía. Comparto: la vieja política es la hipocresía. La hipocresía es no marcar y no repudiar a una dirigente que le hace mal al gobierno, que le hace mal a la clase política. No creo que tenga las facultades mentales alteradas sino que lo hace adrede. Creo que tiene un fin, creo que quiere sembrar odio en la sociedad porque su negocio está ahí, en el odio.

Fara finalizar, quiero citar una frase de José Manuel de la Sota: “Agredir, insultar, destruir no le sirve a nadie. Los verdaderos héroes construyen en silencio y trabajan en paz todos los días”.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Nosotros también vamos a acompañar este proyecto, que debería ser de Resolución o de Comunicación pero, bueno...es indiferente. El fondo de la cuestión es que nosotros vamos a acompañar con la modificación propuesta por la Concejala Delia, porque los referentes políticos, todos aquellos que tienen acceso a los medios, pienso que tienen que tener una moderación en el lenguaje. Todos aquellos que estamos expuestos políticamente y cada tanto tenemos acceso a los medios, tenemos que propender a un mejor lenguaje porque es un poco el ejemplo que le tenemos que dar a la gente.

Entiendo que la campaña está calentando los picos –como decían antes- y no quiero dejar pasar algo porque veo que esta semana ha sido una semana de expresiones bastante complicadas.

Y leyendo un medio capitalino hoy, en una hoja estaba hablando justamente de los dichos de Carrió y de su retractación, que de ninguna manera llega a corregir la barbaridad que dijo. Pero dos hojas más adelante, leo a otro político conocido y mediático, que dice: “Si alguno quiere vivir de lo ajeno, que lo haga, pero con códigos”. Obvio que aquí nadie va a presentar un proyecto de Resolución pidiendo el repudio de esto. Pero, bueno...quiero manifestar que nosotros también rechazamos este tipo de barbaridades porque esto configura apología del delito, artículos 209° al 213° del Código Penal.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No iba a hablar, pero estoy tentado. No sé a quien se refiere. Me quedó la duda, después le voy a preguntar.

Igualmente, cuando usted habilitó el tema un poco me asusté, porque cuando dijo ‘se van a referir a los dichos de la señora Carrió’, empecé a analizar y a mi memoria –rápidamente- antes de agarrar el expediente que tenemos sobre tablas, pensé ‘acá vamos a saltar todos’, porque para salir del pozo ahora quiso alabar a Alfonsín. Y no sé si van a saltar los correligionarios diciendo: ‘no, pará, Alfonsín ya se expresó claramente sobre Elisa Carrió’. Quizás nosotros, los peronistas -como sugirió el Concejal Vitale- habló de Duhalde, o ahora con de la Sota, y ni qué hablar las barbaridades que dijo con respecto a Néstor Kirchner, cuando él ya no se podía defender, inclusive el libro del racconto de las cosas que dijo de Cristina. O tal vez los compañeros del PRO van a saltar, sus socios políticos, cuando claramente ella dice, ‘menos mal que perdió Macri, porque no sé cómo les iba a poder decir a mis hijos que ganó un apellido y una familia vinculada con la corrupción sistemática en la Argentina’. Dichos de Carrió, no los digo yo, por las dudas. O sus supuestos votantes, cuando hace menos de un año les garantizó con la tranquilidad y la soberbia que le da ser parte de este gobierno; ‘que se queden tranquilos argentinos, votantes, crean en lo que yo les digo, que el dólar no va a pasar los 23 pesos’.

Todas esas cosas es Elisa Carrió, que sin querer faltar el respeto uno no puede englobar en palabras que califican o descalifican: bipolaridad, cobardía, canallada, hipocresía, humillación, idiotez, repudio. Pero esto que último que hace, que motivó este proyecto, habla sobre una persona que no se puede defender, que ya falleció. Esa bajeza –lo tengo que decir, también- la noté hace unos veinte días, cuando alguien habló así de otra persona que había muerto y no se podía defender, y era su padre. Todas estas palabras que digo, que engloban algunas conductas, no podrían ocurrir en este momento sin la impunidad que le da ser parte de la Coalición que nos gobierna. Sin lugar a dudas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, con las modificaciones planteadas, correspondiente al Expte. 152/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 011/19.

Corresponde al Expte. 152/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 011 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa el más enérgico rechazo a los dichos efectuados por la Diputada Nacional Elisa “Lilita” Carrió el día 22 de abril de 2019 en Cruz del Eje, Córdoba, sobre la figura de José Manuel de la Sota.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 153/19. H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 5ª EDICIÓN DEL FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE LIBRE

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Se trata de la 5ª Edición del Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre – FLISoL-, a realizarse en Olavarría, y el 15º Festival en Latinoamérica de Instalación de Software Libre.

La propuesta es organizada por la línea de investigación Mediaciones Tecnológicas y Comunicación Digital, de la Facultad de Ciencias Sociales UNICEN y Punto Digital de la Municipalidad de Olavarría.

El Software Libre se trata de programas para cualquier dispositivo cuyo uso no requiere un pago de licencia.

El Software Libre permite mejorar las funciones de los programas y pueden ser compartidos gratuitamente entre distintos usuarios.

El FLISoL es el evento de difusión de Software Libre y está dirigido al público en general. Se realiza desde el año 2005 y desde el 2008 se adoptó su realización el cuarto sábado de abril de cada año. La entrada es gratuita y su principal objetivo es promover el uso del software libre, dando a conocer al público en general su filosofía, alcances, avances y desarrollo.

El mencionado evento tendrá lugar en el Centro Cultural Municipal San José, el día 27 de abril a partir de las 14 horas. Contará con el dictado de talleres, charlas y la instalación de distribuciones de Software Libre.

Durante la jornada se contará con la presencia de Joaquín Domato y Sebastián Muñiz, expertos en Software Libre.

El articulado de la Resolución, dice (leyendo): “Declarar de Interés Legislativo a la 5ª Edición del Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISoL) y el 15º Festival en Latinoamérica de Instalación de Software Libre, a realizarse el sábado 27 de abril a partir de las 14 horas en el Centro Cultural San José, organizado por la línea de investigación Mediaciones Tecnológicas y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias Sociales UNICEN y Punto Digital de la Municipalidad de Olavarría”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 153/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 080/19.

Corresponde al Expte. 153/19 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 0 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo a la 5° Edición del festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISol) , y el 15° Festival en Latinoamérica de Instalación de Software Libre , a realizarse el sábado 27 de abril a partir de las 14 horas en el Centro Cultural San José (Riobamba 2949), organizado por la línea de investigación Mediaciones Tecnológicas y Comunicación Digital (MT&CD) de la Facultad de Ciencias Sociales UNICEN y Punto Digital Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 404/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
ORDENANZA ADHIRIENDO A LA CAMPAÑA INTERNACIONAL
“EL BANCO ROJO” QUE BUSCA INFORMAR LOS FEMICIDIOS
CON ACCIONES CULTURALES EN LUGARES PÚBLICOS**

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que nace a partir de la campaña internacional “El Banco Rojo”, que busca visibilizar, prevenir, informar y sensibilizar contra los femicidios con acciones culturales en lugares públicos.

En 1999, las Naciones Unidas reconocieron el día 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y reclamar las políticas públicas para su erradicación.

El proyecto se enmarca en la Agenda de Género 2030 para América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL y la ONU, sobre Desarrollo Sostenible, firmada por los Estados miembros, entre los que se encuentra nuestro país y que se suscribió un convenio en Montevideo, en el año 2015.

El proyecto nació en Italia como una acción lanzada por “gli Stati Generali delle Donne”. Fue tomado por la comuna de Perugia, capital de la Región Umbría. Originalmente, fue llamado “La Panchina Rossa” y es una iniciativa cultural y pacífica de prevención, información y sensibilización contra el femicidio.

El proyecto tiene por objetivo que quien la vea reflexione sobre los cientos de víctimas anuales que han sufrido violencia y se tome conciencia sobre los desenlaces fatales, evitables, si se hace algo a tiempo.

La idea migró a nuestro país por iniciativa de la licenciada y especialista en violencia familiar Elisa Mottini, quien inauguró, en las instalaciones del Hospital Álvarez de Buenos Aires el primer banco, junto a un equipo de alumnos, médicos y la presencia de la madre de Wanda Taddei, víctima de femicidio en el año 2010 -fue un caso que marcó un punto de inflexión en esta problemática-; cuyo impulso posterior a nivel nacional fue dado por la ONG “Wanda Taddei”, mediante la colocación de un banco rojo en las plazas cercanas a los barrios de pertenencia de las víctimas de femicidios ocurridos en la ciudad.

Es así como el banco rojo representa un emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio y pretende, como proyecto, lograr adhesiones y réplicas en todo el mundo para sensibilizar a los ciudadanos y, particularmente, a los más jóvenes.

Con la insignia “En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas”, se busca replicar esta acción cultural en espacios públicos, lugares de alto tránsito de pasajeros, plazas, escuelas, universidades, sindicatos, edificios de la administración pública, etc., siempre con el mismo objetivo, concientizar a la población de una manera pacífica y creativa, como una medida más de las tantas que se busca implementar en el mundo por la equidad de género.

El color rojo está tomado del primer símbolo utilizado para demostrar públicamente la violencia contra las mujeres, con muchos zapatos rojos, presentados ante la embajada de México en 2012 para recordar a aquellas asesinadas en Ciudad Juárez, usando ese color para representar la sangre derramada.

Esta iniciativa busca denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

El texto de la Ordenanza dice así (leyendo): “Artículo 1°.- El Municipio del Partido de Olavarría adhiere a la Campaña Internacional "El Banco Rojo", que busca visibilizar, prevenir, informar y sensibilizar contra los femicidios con acciones culturales en lugares públicos. Artículo 2°.- Autorizar el uso de los espacios públicos en plazas, plazoletas, parques, edificios de la administración pública y todo aquel lugar que el Departamento Ejecutivo estime conveniente debido al alto tránsito de personas, para la instalación de bancos rojos o reacondicionamiento de los ya existentes con la leyenda “En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas”. Artículo 3°.- Desde la Dirección de Políticas de Género u otra dependencia que a futuro la reemplace se invitará a la participación de familiares de las víctimas de femicidio, instituciones de la sociedad, colectivos de género, referentes barriales a realizar campañas de difusión y concientización de la presente Ordenanza, como así también de las actividades promovidas por la misma. Artículo 4°.- La Secretaria de Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Cultura y Educación y la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Olavarría serán las encargadas de realizar el acondicionamiento o instalación del banco rojo en cada plaza para que el mismo

sea intervenido de manera artística y dar cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente. Artículo 5°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la implementación de la Ordenanza con las limitaciones del uso del espacio público. Artículo 6°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos administrativos y adecuaciones presupuestarias...”. Eso es todo.

Es un proyecto que ha pasado por la Comisión de Género. Con mis compañeros Concejales hemos tenido el consenso para girarlo luego a Comisión de Legislación, con el agregado de facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar la Ordenanza con la limitación del uso del espacio público. Me parece que este consenso habla de la conciencia que tenemos todos los que estamos acá, de que esta es una problemática en la que hay que trabajar. A veces parece poco –o siempre parece poco, en realidad, después de cada femicidio- pero, por poco que parezca que hagamos, suma. Y me parece que eso es lo que rescato de este proyecto: el gran consenso que ha tenido, la voluntad política que existe de todos los sectores. Y da una esperanza que se va a poder seguir trabajando y que quizás logremos disminuir las estadísticas que hoy aterran.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia de Género se conmemora anualmente el 25 de noviembre, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. Esto fue promovido por el movimiento feminista latinoamericano en 1981, en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Bogotá, Colombia.

Las hermanas Mirabal, también conocidas como “Las Mirabal” o “Mariposas” -Patria, Minerva y María Teresa Mirabal-, fueron tres hermanas dominicanas que se opusieron fervientemente a la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo en República Dominicana. Las tres fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960. El libro “En el tiempo de las mariposas” relata la historia de estas mujeres.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El derecho a una vida libre de violencia es un derecho humano. Recordamos la plena operatividad de la línea telefónica gratuita 144, que funciona en todo el país, las 24 horas, los 365 días del año.

Con la intención de enriquecer el proyecto en tratamiento, voy a presentar una moción de incorporación. Propongo, como (leyendo): “Artículo 1°.- El municipio del Partido de Olavarría adhiere a la ley provincial 13.748.” -que es la ley que establece al 25 de noviembre como el día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer-.

También, una incorporación en el artículo 4°, que sería –lo tienen en sus bancas, para que me sigan- el artículo 3°, en la redacción original, incorporar, cuando se hace la enumeración de las organizaciones y personas que van a participar (leyendo): “...a través de la mesa local contra la violencia familiar y de género”, en el entendimiento de que es el organismo por el cual pasan los proyectos a los que se afecta Partida presupuestaria de esta Dirección.

En el artículo 3°, quedaría –el segundo en la redacción original-, agregar (leyendo): “dicha actividad –o sea, la pintada- se realizará el 25 de noviembre de cada año”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción de modificación del articulado planteada. Si les parece, lo hacemos a la hora de votar cada uno de los artículos, o hacemos un cuarto intermedio breve...

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 17 y 26.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 17 y 35, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Habiéndose consensuado el texto ordenado, para mayor prolijidad de la Secretaría, lo voy a pasar a leer: “Artículo 1°.- El Municipio del Partido de Olavarría adhiere a la Ley Provincial 13.748. Artículo 2°.- El Municipio del Partido de Olavarría adhiere a la Campaña Internacional "El Banco Rojo", que busca visibilizar, prevenir, informar y sensibilizar contra los femicidios con acciones culturales en lugares públicos”.

El artículo 2°, que pasaría a ser artículo 3°, queda igual, con el agregado, “que dicha actividad se llevará a cabo cada 25 de noviembre”.

Y el artículo 3°, que pasaría a ser el 4°, lo voy a leer: “Desde la Dirección de Políticas de Género u otra dependencia que a futuro la reemplace, se invitará a la participación de familiares de las víctimas de femicidio, instituciones de la Sociedad Colectiva de Género, referentes barriales a través de la mesa local contra la violencia familiar y de género, a realizar campañas de difusión y concientización de la presente Ordenanza, como así también de las actividades promovidas por la misma”. El artículo 4° pasaría a ser el 5°, y así sucesivamente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada, de modificación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala González, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 404/18 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 7°.**

- Los artículos 8° y 9° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4377/19

Corresponde al Expte. 404/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 3 7 7 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Municipio del Partido de Olavarría adhiere a la Ley Provincial 13748.-

ARTÍCULO 2°: El Municipio del Partido de Olavarría adhiere a la Campaña Internacional “El Banco Rojo”, que busca visibilizar, prevenir, informar y sensibilizar contra los femicidios con acciones culturales en lugares públicos.-

ARTÍCULO 3°: Autorizar el uso de los espacios públicos en plazas, plazoletas, parques, edificios de la administración pública, y todo aquel lugar que el Departamento Ejecutivo estime conveniente debido al alto tránsito de personas, para la instalación de bancos rojos o reacondicionamiento de los ya existentes con la leyenda “*En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas*”, dicha actividad se llevará a cabo cada 25 de Noviembre.-

ARTÍCULO 4°: Desde la Dirección de Políticas de Género u otra dependencia que a futuro la reemplace se invitará a la participación de familiares de las víctimas de femicidio, instituciones de la sociedad, colectivas de género, referentes barriales a través de la Mesa Local contra la violencia familiar y de género, a realizar campañas de difusión y concientización de la presente Ordenanza como así también de las actividades promovidas por la misma.-

ARTÍCULO 5°: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Cultura y Educación y la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Olavarría serán las encargadas de realizar el acondicionamiento o instalación del banco rojo en cada plaza para que el mismo sea intervenido de manera artística y dar cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° de la presente.-

ARTÍCULO 6°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la implementación de la Ordenanza con las limitaciones del uso del espacio público.-

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos administrativos y adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente.-

ARTÍCULO 8°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 5733/18 D.E. RECARATULADO 413/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN CONVENIO MARCO PARA
BECAS DE LA FIPI SUSCRITO CON LA
FUNDACIÓN DE INGENIERÍA PARA
LA INNOVACIÓN.-**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza que se eleva por la presente tiene por objeto convalidar el convenio marco y el convenio específico suscripto con fecha 5 de noviembre del 2018 con la Fundación de Ingeniería para la innovación, conforme las prescripciones de la L.O.M., Decreto Ley 6769/58 y modificatorias, artículo 41°.

En el convenio de referencia la Municipalidad de Olavarría y la FIPI acuerdan la realización de becas con estudiantes y graduados de todas las carreras de la Facultad de Ingeniería de Olavarría, siendo la Junta Evaluadora designada por el Consejo de Administración de la FIPI la que avale la realización de estas y la que otorgue el reconocimiento de las mismas.

Es por todo esto que nuestro Bloque solicita el acompañamiento de la presente Ordenanza.

Artículo 1°: Convalídase lo actuado por el D.E.M. en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107), 108), Incisos 11) y 14) de la L.O.M., en relación al Convenio Marco para Becas de la FIPI, suscripto con la Fundación de Ingeniería para la Innovación, con fecha 5 de noviembre de 2018. Artículo 2°: Facúltase al D.E.M. a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Convenio Marco que por disposición del artículo 1° de la presente Ordenanza se convalida”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 413/18 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4378/19

Corresponde al Expte. 5733/18 D.E.
recaratulado 413/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA N°: 4378/19

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107), 108), Incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio Marco para Becas de la FIPI, suscrito con la Fundación de Ingeniería para la Innovación, con fecha 5 de noviembre de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Convenio Marco que por disposición del Artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1408/19 D.E. RECARATULADO 075/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO PARA LA COMPRA DE JUEGOS DE PLAZA PARA OLAVARRÍA Y LOCALIDADES.-

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Este es un convenio celebrado con la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincia y Municipios, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, que tiene por objeto brindar asistencia al gobierno local para la compra de juegos de plazas para instalar en Olavarría y en las localidades.

Este convenio se firmó en marzo de 2019, por un valor de aproximadamente 7 millones de pesos, para la compra de juegos para las plazas de Olavarría y localidades.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 075/19 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4379/19

Corresponde al Expte. 1408/19 D.E.
recaratulado 075/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA N°: 4379/19

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107), 108), Inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio celebrado con la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que tiene por objeto la asistencia a brindar al Gobierno Local para la compra de juegos de plaza para instalar en Olavarría y las localidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Convenio que se convalida por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2448/05 D.E. RECARATULADO 398/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
A/F DE LA SRA. NATALIA ESTEFANÍA SUÁREZ DEL
INMUEBLE UBICADO EN CALLE 14
N° 3566 DE OLAVARRÍA.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 398/18 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4380/19

Corresponde al Expte. 2448/05 D.E.
Recaratulado 398/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA N°: 4380/19

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Sra. Natalia Estefanía SUÁREZ, D.N.I. 29.343.381 el

inmueble ubicado en la Calle 14 N° 3566 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 516, Manzana 516 k, Parcela 13, con una superficie de 398,12 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44328, Partida 46831.-

ARTÍCULO 2º: La parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Sra. Natalia Estefanía SUÁREZ, D.N.I. 29.343.381, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 3756/17 D.E. RECARATULADO 077/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DESA-FECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I – SECC. D – QTA. 181 – MZ. 181 C – PARC. 1.-

EXPTE. 2678/17 D.E. RECARATULADO 078/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DESA-FECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. II – SECC. F – CH 518 – FR XII – PARC. 1.-

EXPTE. 2095/17 D.E. RECARATULADO 079/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO. DE ORDENANZA. DESA-FECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I – SECC. D – QTA. 183 – MZ. 183 F – PC. 3.-

EXPTE. 6131/16 D.E. RECARATULADO 300/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA DESA-FECTANDO ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO (E.V.L.P.) AL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I – SECC. C. - QTA. 53 – MZ. 53d – PARC. 19 DE OLAVARRÍA.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los expedientes, que son proyectos de desafectación de reservas fiscales o espacios de equipamiento comunitario.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 077/18 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4381/19.

Corresponde al Expte. 3756/17 D.E.
Recaratulado 077/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA N°: 4381/19

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 181, Manzana 181c, Parcela 1, ubicado en calle H. Yrigoyen y Calle s/n de la ciudad de Olavarría, cuya superficie es de 689,29.-

ARTÍCULO 2°: Reaféctase al sector definido en el artículo 1°) como Área Urbana, Zona 5, Residencial 2 del Distrito XIV. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor de Ocupación Total: 0,6 Dimensiones Mínimas de Parcela: ancho: 12m, superficie: 300 m2.-

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2 – Residencial a y b, 5- Sanidad, 6- Educación a, 8- Administración, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20 – Comercio Periódico a y b, 21 – Comercio Ocasional.

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto/Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 078/18 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4382/19.

Corresponde al Expte. 2678/17 D.E.
Recaratulado 078/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA N°: 4382/19

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Chacra 518, Fracción XII, Parcela 1, ubicado en Calle 108 Bis 3754 del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al inmueble desafectado en artículo 1°) al Área Urbana como Zona 5, Residencial 2. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor de Ocupación Total: 0,6 Dimensiones Mínimas de Parcela: ancho: 12m, superficie: 300 m2.-

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2 – Residencial a y b, 5- Sanidad, 6- Educación a, 8- Administración, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20 – Comercio Periódico a y b, 21 – Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto/Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 079/18 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4383/19.

Corresponde al Expte. 2095/17 D.E.
Recaratulado 079/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 3 8 3 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 183, Manzana 183f, Parcela 3, ubicado en calle B. Mitre, entre calles Moya y Av. Pellegrini de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al inmueble desafectado en artículo 1°) al Área Urbana como Zona 5, Residencial 2. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor de Ocupación Total: 0,6, Dimensiones Mínimas de Parcela: ancho: 12m, superficie: 300 m2.-

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2 – Residencial a y b, 5- Sanidad, 6- Educación a, 8- Administración, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20 – Comercio Periódico a y b, 21 – Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto/Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 300/18 sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.
- Los artículos 7° y 8° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4384/19.

Corresponde al Expte. 6131/16 D.E.
Recaratulado 300/18 H.C.D.

Olavarría, 25 de Abril de 2019.-

ORDENANZA N°: 4384/19

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Espacio Verde y Libre Público (E.V.L.P.) al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53d, Parcela 19, ubicado en la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 888,89 m2.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase la superficie 888,89 m2., indicada en Artículo 1°, afectándose como (E.V.L.P.), por permuta con la parcela designada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Parcela 8. Realizada la permuta, la Parcela 8 queda con una disponibilidad de superficie de 44819,32 m2. para futuras transferencias de Espacios Verdes y Libres Públicos (E.V.L.P.).-

ARTÍCULO 3°: Desaféctase de Reserva para equipamiento comunitario al inmueble designado catastralmente Como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53d, Parcela 9, Partido de Olavarría, cuya superficie total es de 361 m2.-

ARTÍCULO 4°: Incorpórase los inmuebles como Zona 5 - Residencial 2 del Distrito IV al inmueble desafectado en el artículo 1°) con los siguientes indicadores urbanísticos:
Densidad Neta Máx. (D.N. Máx.): 150 Hab./Ha.
Factor de Ocupación de Suelo Máx. (F.O.S. Máx.):0,6
Factor de Ocupación Total Máx. (F.O.T. Máx): 0,6
Usos Permitidos: Grupos 1 y 2 – Residencial a y b, 5- Sanidad, 6- Educación a, 8- Administración, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20 – Comercio Periódico a y b, 21 – Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 5°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto/Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 6°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y

oportunamente archívese.-

PALABRAS ALUSIVAS AL DÍA DEL TRABAJADOR

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Ya lo anticipo en las primeras alocuciones, pero no quiero dejar de volver a mencionar que, ante la inminencia del 1° de Mayo, y con la grave situación laboral que está sufriendo nuestro país, desearles a todos los trabajadores, dentro de los cuales considero también –obviamente- trabajadores a aquellos que lamentablemente han perdido sus trabajos, están en busca de trabajo o aquellos jóvenes que están en búsqueda de su primer empleo. Me parece que es un día muy significativo para todos los trabajadores.

Quiero hacer extensivo también al resto de los compañeros de este Concejo que, más allá del trabajo que desarrollan haciendo honor y respetando cada una de sus bancas, en sus trabajos particulares, también son trabajadores. Tampoco quiero terminar sin saludar a todos los trabajadores que de una forma u otra hacen que nuestra tarea sea más simple, quede registrada a través de los Taquígrafos, tengamos en nuestra banca -como corresponde- nuestras órdenes del día. A todos los que hacen posible en el Concejo Deliberante y en el Municipio que nos desempeñemos, a todos los trabajadores de prensa que hacen que lo que pase acá llegue a los distintos hogares, y por supuesto a todos los trabajadores, fundamentalmente a los olavarrrienses, que luchan día a día por lograr lo que dignifica al ser humano, que es el derecho a trabajar.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Cuarta (4ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito a la Concejala Arouxet a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 17 y 47.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**